



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2002

Número 45

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

2735 1783 Corrección de errores a la orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2735 1785 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada «Rocamora», en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 68/01 de E.I.A., a solicitud de Villanueva 15, S.L.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2735 1784 Resolución de 11 de febrero de 2002, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se dispone la publicación del Anexo de Modificación parcial del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Consumo para el uso docente clínico del Hospital General de la Comunidad Autónoma, que fue publicado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1990 (B.O.E n.º 164, de 10 de julio).

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2737 1786 Anuncio Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 4 de julio de 2000, relativa a aprobación definitiva del programa de actuación urbanística del área EA-2 «Polígono Industrial en el Albujón de Cartagena. Expte.: 89/99 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

2737 1782 Notificaciones.
2739 1399 Corrección de error.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2739 1590 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

2739 1589 Edicto por el que se notifica propuesta de Resolución del Expediente Sancionador SAC. 00053/2001 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia

Sección Primera

2740 1565 Apelación número 318/99.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

2740 1548 Juicio ejecutivo 672/1990.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

2741 1564 Autos 375/98.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

2741 1610 Juicio ejecutivo número 44/00.

<u>Pág.</u>	
	De lo Social número Uno de Cartagena
2742	1559 Autos número 277/01. Ejecución número 12/02.
2742	1562 Autos número 274/2001.
2743	1561 Autos número 276/2001.
2743	1560 Autos número 276/2001.
	De lo Social número Dos de Cartagena
2743	1612 Número ejecución 85/2001.
	Primera Instancia número Siete de Murcia
2744	1611 Juicio cambiario 882/2001.
	De lo Social número Uno de Murcia
2744	1613 Autos número 511/2001.
	De lo Social número Dos de Murcia
2745	1558 Procedimiento número 825/2001.
	De lo Social número Siete de Murcia
2745	1615 Ejecutoria número 9/02.
2746	1614 Autos número 918/01.
	De lo Social número Treinta y Siete de Madrid
2746	1563 Demanda 44/2002.

IV. Administración Local

	Cehegín
2747	1595 Nombramiento como Vocal suplente para la Mesa Permanente de Contratación.
	Lorca
2747	1530 Notificación de actos administrativos.
	Lorquí
2751	1608 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
	Molina de Segura
2751	1536 Enajenación de parcela de propiedad municipal en Avenida de Granada, Avenida Industria y calle Joaquín Abellán, con destino a Centro de Ocio y Comercio.
2752	1598 Bases para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Letrado-Asesor Jurídico.
	Moratalla
2756	1780 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 y de la plantilla de personal del Ayuntamiento.
	Mula
2757	1533 Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2002.
2757	1534 Aprobado el Padrón conjunto de suministro de Agua potable, Saneamiento y Tasa de recogida de basuras, del cuarto trimestre de 2001.

<u>Pág.</u>	
	Murcia
2757	1606 Gerencia de Urbanismo. Declaración como camino público del Carril de Los Leales.
2757	1616 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de una modificación de la Norma 5.3.3. del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, respecto a las parcelas 3A - 3B - 3C y 3D.
2757	1602 Gerencia de Urbanismo. Notificación de costes de urbanización a propietarios de parcelas incluidas en la reparcelación económica de la calle Cartagena y Caravaca.
2758	1605 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras.
2758	1541 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
2758	1543 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
2758	1535 Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación solamente a efectos de obras de urbanización en la zona 2C de El Secano, El Raal. (Expediente 0107GR81)
	Pliego
2759	1779 Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos, para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Agente de la Policía Local.
2759	1778 Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos, para proveer, mediante contratación laboral indefinida, una plaza de Operario.
2759	1781 Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 2001.
	Puerto Lumbreras
2760	1597 Presupuesto general 2002.
	San Javier
2764	1777 Programa de Actuación. Sector II-1-A.
	Totana
2764	1609 Aprobación provisional de la modificación del Reglamento del Parque Infantil de Tráfico.
	Yecla
2764	1604 Aprobada inicialmente la nueva Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra perturbaciones por ruidos y vibraciones.
	V. Otras Disposiciones y Anuncios
	Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza
2764	1528 Anuncio de convocatoria.
	Comunidad de Regantes Tajo-Segura, Librilla
2764	1592 Convocatoria asamblea general ordinaria.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

1783 Corrección de errores a la orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería.

Advertido error en la orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, se procede a su rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Artículo cuarto, párrafo primero:

Donde dice: «Se delegan en el Director General de Personal, además de las previstas con carácter general para los titulares de las distintas Direcciones Generales en el artículo segundo de esta orden, el ejercicio de las siguientes competencias:»

Debe decir: «Se delegan en el Director General de Personal, además de las previstas con carácter general para los titulares de las distintas Direcciones Generales en el artículo tercero de esta Orden, el ejercicio de las siguientes competencias:».

Murcia, 14 de febrero de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1785 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada «Rocamora», en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 68/01 de E.I.A., a solicitud de Villanueva 15, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada «Rocamora», en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 68/01 de E.I.A., a solicitud de Villanueva 15, S.L., con domicilio en C/ Zurbano, n.º 65, 28010-MADRID, con C.I.F.: B-79923736, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia a 5 de febrero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

1784 Resolución de 11 de febrero de 2002, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se dispone la publicación del Anexo de Modificación parcial del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Consumo para el uso docente clínico del Hospital General de la Comunidad Autónoma, que fue publicado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1990 (B.O.E nº 164, de 10 de julio).

Suscrito el Acuerdo de Modificación parcial del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Consumo para el uso docente clínico del Hospital General de la Comunidad Autónoma, que fue publicado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1990 y de conformidad con lo dispuesto en la base segunda, punto tres del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, que establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, en la disposición final del Convenio de 1990 y en el punto segundo de la Orden Ministerial arriba indicada, se dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que se inserta adjunto a la presente Resolución.

Murcia, 11 de febrero de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Acuerdo de modificación parcial del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Consumo para el uso docente Clínico del Hospital General de la Comunidad Autónoma, que fue publicado por Orden de 6 de julio de 1990 (B.O.E. Nº 164, de 10 de julio de 1990) del Ministerio de Educación y Ciencia.

En Murcia a 11 de febrero de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Don José Ballesta Germán, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en nombre y representación de ésta y por acuerdo del Pleno del Consejo Social en su reunión del día 21 de diciembre de 2001.

De otra parte, el Ilustrísimo Señor Don Martín Quiñonero Sánchez, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en representación del ente público y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de diciembre de 2001.

Intervienen cada uno de ellos en la respectiva y correspondiente representación que así ostentan y a tal efecto,

EXPONEN

Que la actividad que llevan a cabo los docentes en los Hospitales de nuestra Región, conlleva un enriquecimiento en la asistencia sanitaria que se presta al usuario del sistema. La potenciación de esta doble tarea se ha venido realizando desde 1984 hasta la actualidad, a través de diversos Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y la Universidad de Murcia, aumentando las actuaciones docentes entre la Facultad de Medicina y el Hospital General Universitario desde que se formalizaron y aplicaron los Convenios citados.

Asimismo, hay que tener en cuenta que desde que se formaliza el Convenio suscrito por la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia de fecha 12 de marzo de 1990, han cambiado algunas de las directrices establecidas en el mismo, siendo necesarias algunas modificaciones puntuales en el vigente Convenio, en tanto se estudia y tramita un nuevo Convenio que comprenda los cambios sustanciales precisos que conlleva el paso del tiempo y la adecuación a la normativa por parte de ambas instituciones.

El Servicio Murciano de Salud se crea en virtud de la Ley 4/94, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia como un ente de derecho público de los previstos en la Ley de Hacienda, asignándole las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios e integrándose en el mismo los centros propios y transferidos, quedando, por tanto, subrogado en la titularidad del campo de obligaciones como parte en el Convenio referenciado.

Por otra parte, la Cláusula Decimoctava del actual Convenio, le atribuye a la Comisión Mixta Universidad-Comunidad Autónoma en su apartado once, la propuesta de modificar el Concierto siempre que las modificaciones resulten pertinentes, en función del seguimiento realizado durante el curso académico.

En este sentido, la Comisión Mixta Universidad-Comunidad Autónoma, en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2001, acordó por unanimidad la modificación de las Cláusulas Segunda y Quinta y de los Anexos precisos del Convenio de 1990, ratificando posteriormente en el seno de la misma y en fecha 6 de febrero de 2002 el contenido de la modificación propuesta.

Y con estos antecedentes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar las Cláusulas Segunda y Quinta, del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 12 de marzo de 1990, que quedan redactadas del siguiente modo:

«Cláusula Segunda.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley General de Sanidad y con el fin de garantizar los objetivos docentes e investigadores de la Universidad en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud, quedan vinculadas las plazas de Facultativos especialistas, con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Funcionarios docentes de Profesorado de la Universidad de Murcia que se relacionan en el Anexo II del presente Concierto.

De ellas, en el Anexo V, se relacionan las plazas vinculadas existentes y sus titulares, con indicación de la

correspondencia entre la plaza docente y la asistencial que se mantendrá en tanto presten servicios en las mismas los indicados titulares.

Estas plazas fueron convocadas de acuerdo con lo establecido en la de la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio o en aplicación disposición transitoria primera del anterior Convenio.

Todas las plazas incluidas en el anexo II figurarán necesariamente en las relaciones de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia y del Servicio Murciano de Salud».

«Cláusula Quinta.- Será requisito básico para el acceso a las plazas vinculadas a que se refiere este Concierto, el estar en posesión del título de la especialidad exigida para cada una de ellas.

La Comisión Mixta prevista en este Convenio podrá proponer, por necesidades asistenciales de la Institución Sanitaria o docente de la Universidad, previa decisión de los órganos competentes de las mismas dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, la modificación del número de plazas vinculadas o asociadas que se refleja en el anexo II.

Las citadas plazas observarán la siguiente correspondencia docente-asistencial: Profesor Titular de Universidad/Médico Adjunto.

La posible promoción a Catedrático de Universidad en el ámbito docente o a Jefe de Sección o de Servicio en el asistencial, se regirá por la normativa propia de cada ámbito, teniendo en cuenta en los respectivos procesos de promoción los méritos acreditados en el otro ámbito».

SEGUNDO.- Actualizar los anexos II y V del citado Convenio en los términos expresados en los documentos adjuntos a este acuerdo, con el fin de adecuarlos a la realidad universitaria y sanitaria existente en este momento y dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.- El Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

ANEXO II

Puestos asistenciales y docentes que se vinculan:

Servicio /Unidad	Plaza Docente	Puesto asistencial
Dermatología.	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
Neumología.	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
Hematología	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
Microbiología.	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
Oftalmología.	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
Otorrinolaringología.	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
Psiquiatría.	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
		(Psiquiatría)

	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto (Psicología)
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto (Psiquiatría)
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto (Psiquiatría)
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto (Psiquiatría)
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto (Psicología)
Radiología.	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
Anatomía Patológica	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto
	Profesor Titular de Universidad	Médico Adjunto

ANEXO V

Plazas vinculadas existentes con indicación de sus titulares y de la correspondencia entre la plaza docente y la asistencial.

Servicio	Plaza Docente	Área de conocimiento	Nombre
Jefe de Sección de Dermatología.	Profesor titular de Universidad	Medicina.	Carmen Brufau Redondo
Jefe de Sección de Neumología.	Profesor Titular de Universidad.	Medicina.	Fernando Sánchez Gascón
Jefe de Servicio de Microbiología.	Catedrático de Universidad.	Microbiología.	Manuel Segovia Hernandez
Jefe de Servicio de Oftalmología.	Catedrático de Universidad.	Oftalmología.	Jaime Miralles Imperial
Jefe de Servicio de Otorrinolaringología.	Catedrático de Universidad.	Otorrinolaringología	Carlos Sprekelsen Gasso
Jefe de Sección de Psiquiatría.	Profesor titular de Universidad.	Psiquiatría.	María Eulalia Ruiz Fernández
Jefe de Servicio de Hematología	Catedrático de Universidad	Medicina	Vicente Vicente García

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1786 Anuncio Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 4 de julio de 2000, relativa a aprobación definitiva del programa de actuación urbanística del área EA-2 «Polígono Industrial en el Alujón de Cartagena. Expte.: 89/99 de planeamiento.

Con fecha 4 de julio de 2000, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística del Área EA-2 «Polígono Industrial» en El Alujón de Cartagena, debiendo remitirse un texto refundido con las justificaciones aportadas, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse - sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia a 19 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

1782 Notificaciones.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la Resolución sobre Devolución de Ingresos Indevidos presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de QUINCE DIAS HABLES contados desde el siguiente a la notificación, o potestativamente Recurso Previo de Reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

RESOLUCIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
INDEBIDOS

CONTRIBUYENTE: CARCELES MARTINEZ JOSE
ANTONIO N.I.F.: 27.460.404-Z

DOMICILIO: C/. PAJAROS, nº 15. ED. LUX - LA
ALBERCA (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/52795

NUMERO DE RECLAMACION: 2000/MU/TR/400181

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
INDEBIDOS:

Interpuesta el 01/09/2000 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 1997/MU/TR/52795.

RESOLUCION:

1 Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. JOSE ANTONIO CARCELES MARTINEZ, con NIF nº 27.460.404-Z, no reconociendo el derecho a la devolución presentada por ser improcedente la solicitud presentada.

2 Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

CONTRIBUYENTE: HERRERA MARTINEZ MARIA
N.I.F.: 74.172.622-Z

DOMICILIO: C/ EMILIO CASTELAR, Nº 35, 3ª ESC. 1º
E SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/5138

NUMERO DE RECLAMACION: 2001/MU/TR/400166

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
INDEBIDOS:

Interpuesta el 04/04/2001 por la interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 1994/MU/TR/5138, alegando que le ha sido notificada la resolución de la Tasación Pericial Contradictoria nº 1998/MU/TR/600160, por la que se acordó la anulación de la liquidación nº L199808970101LN de importe 345.006 ptas., la cual se encuentra ingresada, en virtud de fraccionamiento de pago y por un importe de 376.464 ptas.

RESOLUCION:

1 Estimar la solicitud de la devolución presentada por Dª. MARIA HERRERA MARTINEZ, con NIF nº 74.172.622-Z, y acordar la devolución que solicita de lo ingresado indebidamente, y cuyo importe asciende a la cantidad de 376.464 ptas., más 30.982 ptas. de intereses devengados, que deberán ser ingresadas en la cuenta nº 0075.0697.20.0600065012.2 Notificar la presente resolución a Intervención a los efectos oportunos y al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

CONTRIBUYENTE: MARTINEZ ABELLAN FRANCISCO
N.I.F.: 74.307.571-E

DOMICILIO: C/ JUAN XXIII, Nº 4-A JUMILLA
(MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/724163

NUMERO DE RECLAMACION: 2000/MU/TR/400162

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

INDEBIDO:

Interpuesta el 13/07/2000 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 2000/MU/TR/724163.

RESOLUCIÓN:

1 Estimar la solicitud de devolución presentada por D. FRANCISCO MARTINEZ ABELLAN, con NIF nº 74.307.571-E, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente, y cuyo importe asciende a la cantidad de 36.600 ptas., más 1.505 ptas. de intereses de demora devengados, que deberán ser ingresadas en la cuenta cliente nº 2090.0004.04.0003498197.2 Notificar la presente resolución a la Intervención General a los efectos oportunos y al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

CONTRIBUYENTE: ORTIN MOYA FELICIDAD N.I.F.:
22.392.876-F

DOMICILIO: C/ CARRIL DE GARRE, Nº 7 30012
SANTIAGO EL MAYOR (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/764641

NUMERO DE RECLAMACION: 2001/MU/TR/400051

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
INDEBIDOS:

Interpuesta el 31/10/2001 por la interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 2000/MU/TR/764641.

RESOLUCION:

1 Estimar la solicitud de devolución presentada por Dª FELICIDAD ORTIN MOYA, con NIF nº 22.392.876-F., reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente, y cuyo importe asciende a la cantidad de 7.320 ptas., más 337 ptas. de intereses de demora devengados, que deberán ser ingresadas en la cuenta cliente nº 20430081030900522426.

2 Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

CONTRIBUYENTE: SÁNCHEZ GASPAR JUAN, en
nombre y Representación de la Mercantil - SONIAUTO-JUAN
SÁNCHEZ, S.L. N.I.F.: 22.389.733-S

DOMICILIO: C/ CRISTO, Nº 2 CABEZO DE TORRES
(MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/65771

NUMERO DE RECLAMACION: 2001/MU/TR/400088

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
INDEBIDOS:

Interpuesta el 15/02/2001 por JUAN SÁNCHEZ GASPAR, en nombre y representación de la Mercantil SONIAUTO-JUAN SÁNCHEZ, S.L. con CIF Nº B-30451629, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 2000/MU/TR/65771.

RESOLUCION:

1 Estimar la solicitud de devolución presentada por D. JUAN SÁNCHEZ GASPAR, con NIF nº 22.389.733-S, en

representación de la Mercantil SONIAUTO-JUAN SÁNCHEZ, S.L., con CIF nº B-30451629, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente, y cuyo importe asciende a la cantidad de 37.593 ptas., más 1.154 ptas., de intereses de demora devengados, que deberán ser ingresadas en la cuenta cliente nº 0049.3356.08.2114001123, cuyo titular es la Empresa Asemur, Asesoramiento y Servicio de Empresas, S.L., con CIF nº B-30121164.

2 Notificar la presente Resolución a la Intervención General a los efectos oportunos y al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

Murcia, 8 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Economía y Hacienda

1399 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1399, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 42, de fecha 19 de febrero de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Nombre Sánchez Belmar Inmaculada N.I.F.: 22.401.384-H».

Debe decir: «Nombre Sánchez Belmar Inmaculada N.I.F.: 22.401.384-M».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1590 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 374/2001.- Construcción de vivienda unifamiliar, en sitio de las Tapias y Casicas, del término municipal de Alhama de Murcia. Promovido por Martínez López, José Luis.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse

las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 21 de septiembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

1589 Edicto por el que se notifica propuesta de Resolución del Expediente Sancionador SAC. 00053/2001 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación al sancionado por resultar desconocido en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Trámite:

Propuesta de Resolución en la que se propone imponer a Comunidad de Propietarios Urbanización Nuevas Sirenas III, una multa de 24.375 pesetas, por presunta infracción grave prevista en los artículos 91.2.e de la Ley de Costas, por las obras consistentes en dos muretes de altura 1,10 metros y longitudes de 4,50 m. y 7 mts. respectivamente con una altura de aluminio. Esta obras se han ejecutado en playa de Marchámalo, La Manga, t.m. de Cartagena, entre los D.P.-29 y D.P.-31 del deslinde aprobado por O.M. de 28 de diciembre de 1999, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas en cuantías de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiterada en el plazo de una semana y/o ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

La presente Propuesta de Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas en la Plaza Santoña s/n, Murcia y en horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa.

Murcia a 30 de enero de 2002.—La Secretaria del Expediente Sancionador, **María Elena Beltrán Lapaz**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia Sección Primera

1565 Apelación número 318/99.

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan rollo de apelación número 318/99, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en grado de apelación, autos de tercería 61/98, siendo parte apelante Altae Banco, S.A. representado por el Procurador señor Rosagro Sánchez y apelado, declarado en rebeldía Frigosol habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Murcia a veintisiete de marzo del año dos mil.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora señora Rosagro Sánchez, en nombre y representación de la entidad Altae Banco, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena en los autos de tercería número 61/98, debemos confirmar y confirmamos la misma, con imposición de las cotas causadas en esta alzada al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación a mercantil Frigosol, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, 4 de febrero de 2002.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

1548 Juicio ejecutivo 672/1990.

Número de identificación único: 30016 1 0100280/1999.

Juicio ejecutivo 672/1990.

Sobre otras materias.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador señor Frías Costa.

Contra Leonor Díaz García, Ginés Ponce Clemente, Ángel Ponce Rodríguez y Magdalena Clemente Hernández.

Procurador: señor Farinós Martí.

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 672/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Leonor Díaz García, Ginés Ponce Clemente, Ángel Ponce Rodríguez y Magdalena Clemente Hernández, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, con antelación de

veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca número 9.807, rústica, tierra de secano en la diputación de Morata, del término municipal de Lorca, con una superficie de 5 hectáreas, 58 áreas y 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, en el tomo 237, folio 128.

Tasada a efectos de subasta en 13.432,62 euros (2.235.000 pesetas).

- 1/4 parte indivisa de la finca número 15.583, rústica, tierra de secano en la diputación de Morata, paraje Barranco del Sordo, término municipal de Lorca, con una superficie 2,2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, tomo 771, libro 686, sección 3.ª, folio 18.

Tasada a efectos de subasta en 5.288,91 euros (880.000 pesetas).

- Finca número 14.841, rústica, tierra de secano en la diputación de Morata, paraje La Loma, término municipal de Lorca, con una superficie de 3,8 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, en el tomo 2.047, libro 1.700, sección 3.ª, folio 103.

Tasada a efectos de subasta en 9.135,38 euros (1.520.000 pesetas).

- Finca número 20.925, rústica, tierra de secano en la diputación de Morata, término municipal de Lorca, con una superficie de 1,11 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, tomo 1.245, libro 1.092, sección 3.ª, folio 149.

Tasada a efectos de subasta en 9.135,38 euros (440.000 pesetas).

- Finca número 15.520, rústica, tierra de secano en la diputación de Morata, paraje Cabezo Colorado del término municipal de Lorca, con una superficie de 1,95 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, en el tomo 756, libro 672, sección 3.ª, folio 159.

Tasada a efectos de subasta en 4.687,89 euros (780.000 pesetas).

- Finca número 20.924, rústica tierra de secano en la diputación de Morata, paraje de la Sierra de Lorca, del término municipal de Lorca, con una superficie de 2,2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, tomo 1.245, libro 1.092, sección 3.ª, folio 147.

Tasada a efectos de subasta en 5.288,91 euros (880.000 pesetas).

- Finca número 19.264, rústica, tierra de secano en la diputación de Morata, paraje Cabezo Colorado, del término municipal de Lorca, con una superficie de 1,16 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, tomo 1.137, libro 996, sección 3.ª, folio 17.

Tasada a efectos de subasta en 2.788,70 euros (464.000 pesetas).

- 1/4 parte indivisa de la finca número 15.582, rústica, tierra de secano en la diputación de Morata, paraje Barranco del Sordo, del término municipal de Lorca, con una superficie

de 1,30 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, en el tomo 771, libro 686, sección 3.ª, folio 189, inscripción 7.ª

Tasada a efectos de subasta en 3.125,26 euros (520.000 pesetas).

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Martín de Porres, número 4, sexta planta, conforme a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Las fincas embargadas, por el estado procesal en que se haya el expediente, salen a subasta sin la liquidación de cargas que regula el artículo 666 de la nueva LEC.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA número 30461767290 el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consigne el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que o superen al menos el 50% del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por lo que se haya despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª Las fincas que se subastan no se pueden hacer constar la situación posesoria.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta siendo el mismo el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen las fincas.

Dado en Cartagena, 21 de enero de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

1564 Autos 375/98.

N.I.G.: 30016 1 0501042/2000.

Procedimiento: Pieza incidentes 375/1998.

Sobre pieza incidentes declaración herederos número 375/01.

Contra don Antonio Tormo Aguilar, Gonzalo Tormo Aguilar, Manuel Tormo Aguilar.

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en los presentes autos de prevención de abintestato seguido en este Juzgado al número 375/98 por el fallecimiento sin testar de don Antonio Tormo Aguilar el cual nació en Játiva (Valencia) el día 25-10-24, hijo de Gonzalo y María y falleció en Cartagena el día 25-10-24, hijo de Gonzalo y María y falleció en Cartagena el día 25-5-1998; don Gonzalo Tormo Aguilar el cual nació en Játiva (Valencia) el día 23-8-23, hijo de Gonzalo y María y falleció en Cartagena el día 28-6-95; y don Manuel Tormo Aguilar el cual nació en Játiva (Valencia) el día 11-3-28, hijo de Gonzalo y María y falleció en Cartagena el día 16-8-95, se ha dictado auto de fecha 3-12-01 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Declarar vacante la herencia de los hermanos don Gonzalo, don Manuel y don Antonio Tormo Aguilar, y heredero abintestato de la misma al Estado a beneficio de inventario.

Notifíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana», en el tablón de este Juzgado, así como en los Ayuntamientos de Xátiva y Cartagena.

Librese y únase testimonio de la presente resolución, incorporando la original al libro de sentencias.

Firme que sea, entréguese testimonio de a misma al Letrado del Estado, y procédase a la entrega de los bienes en la forma prevenida en el artículo 1.000 de la L.E.C.

Así lo acuerda, manda y firma don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, doy fe»:

Cartagena, 17 de diciembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

1610 Juicio ejecutivo número 44/00.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 44/00 seguidos en este Juzgado a instancias de B.S.C.H.S.A. contra don Juan Rabal Molina y doña Elsa María Varela Costa Quaresma, se ha extendido la siguiente:

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 44/2000, por la

presente se cita de remate a los referidos demandados don Juan Rabal Molina, doña Elsa María Varela Costa Quaresma a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.235.461 pesetas (19.445,51 euros).

Intereses y costas: 1.900.000 pesetas.

En Cartagena, 30 de enero de 2002.—El/la Secretario.

Citado de remate: Don Juan Rabal Molina y Elsa María Varela Costa Quaresma.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados Juan Rabal Molina y Elsa María Varela Costa Quaresma, extendiendo y firmo el presente.

De lo Social número Uno de Cartagena

1559 Autos número 277/01. Ejecución número 12/02.

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 277/01, seguidos en este Juzgado a instancias de José Ángel Rodríguez Ochoa, contra Garcera Inversiones Grupo G y P, sobre cantidad hoy ejecución número 12/02, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva así:

Parte dispositiva

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José A. Rodríguez Ochoa, contra Inversiones Grupo G y P., S.L., Fogasa y Garcerán Construcciones, S.L. por un importe de 2.143,34 euros (356.622 pesetas) de principal, más 428,67 euros (77.324 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente en lo que se refiere a Inversiones Grupo G y P, S.L., en lo que se refiere a Garcerán Construcciones, S.L., se reclaman 946,81 euros (157.536 pesetas) de principal más 189,35 euros (31.506 pesetas) para intereses y costas.

Segundo: Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria, conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico segundo de esta resolución, bajo apercibimiento legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada que últimamente tuvo su

domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a veintinueve de enero de dos mil dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1562 Autos número 274/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100311/2001.

Número autos: 274/01.

Número ejecución: 9/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rafael López Fernández.

Demandados: Inversiones Grupo G. y P., S.L., Fogasa, Garcerán Construcciones, S.L.

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 274/01 seguidos en este Juzgado a instancias de Rafael López Fernández contra Garcerán Construcciones, S.L. e Inversiones Grupo G y P, sobre cantidad, hoy ejecución número 9/02, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva así:

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don David Calvente Rodríguez contra Inversiones Grupo G. y P., S.L., Fogasa y Garcerán Construcciones, S.L., por un importe de 967,11 euros (160.914 pesetas) de principal más 193,42 euros (32.182 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente en lo que se refiere a Inversiones Grupo G y P, S.L.; en lo que se refiere a Garcerán Construcciones, S.L., se reclaman 320,01 euros (53.245 pesetas) de principal más 64 euros (10.648 pesetas) para intereses y costas.

Segundo.- Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico 2.º de esta resolución, bajo apercibimientos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, 29 de enero de 2002.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1561 Autos número 276/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100311/2001.

Número autos: 275/01.

Número ejecución: 275/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Inversiones Grupo G. y P., S.L., Fogasa, Garcerán Construcciones, S.L.

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 275/01 seguidos en este Juzgado a instancias de Manuel López Fernández contra Garcerán Inversiones Grupo G y P sobre cantidad hoy ejecución número 10/02 se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva así:

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Manuel López Fernández contra Inversiones Grupo G. y P., S.L., Fogasa y Garcerán Construcciones, S.L. por un importe de 967,11 euros (160.914 pesetas) de principal más 193,42 euros (32.182 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente en lo que se refiere a Inversiones Grupo G y P, S.L.; en lo que se refiere a Garcerán Construcciones, S.L., se reclaman 320,01 euros (53.245 pesetas) de principal más 64 euros (10.648 pesetas) para intereses y costas.

Segundo.- Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico 2.º de esta resolución, bajo apercibimientos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, 29 de enero de 2002.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Demandados: Inversiones Grupo G. y P., S.L., Fogasa, Garcerán Construcciones, S.L.

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 276/01 seguidos en este Juzgado a instancias de David Calvente Rodríguez contra Garcerán Inversiones Grupo G y P, sobre cantidad, hoy ejecución número 11/02, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, así:

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don David Calvente Rodríguez contra Inversiones Grupo G. y P., S.L., Fogasa y Garcerán Construcciones, S.L., por un importe de 889,47 euros (147.995 pesetas) de principal más 177,89 euros (29.598 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente en lo que se refiere a Inversiones Grupo G y P, S.L.; en lo que se refiere a Garcerán Construcciones, S.L., se reclaman 288,63 euros (48.024 pesetas) de principal más 57,72 euros (9.604 pesetas) para intereses y costas.

Segundo.- Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico 2.º de esta resolución, bajo apercibimientos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, 29 de enero de 2002.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1560 Autos número 276/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100311/2001.

Número autos: 276/01.

Número ejecución: 9/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: David Calvente Rodríguez.

De lo Social número Dos de Cartagena

1612 Número ejecución 85/2001.

Número de identificación único: 30016 4 0200030/2001.

Número autos: Dem. 9/2001.

Número ejecución: 85/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Arquinlogo, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Celso San Miguel Carrasco contra la empresa Arquinlogo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Celso San Miguel Carrasco contra empresa «Arquinlogo, S.L.» por un importe de 203.331 pesetas de principal más 20.333 pesetas y 14.965 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arquinlogo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 5 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Siete de Murcia**1611 Juicio cambiario 882/2001.**

Número de identificación único: 30030 1 07001349/2001.

Juicio cambiario 882/2001.

Sobre juicio cambiario.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procuradora señora María Gloria Valcárcel Alcázar.

Contra Com-Rabasco, S.L.

En los autos de referencia se ha dictado resolución, acordándose:

Se admite a trámite la demanda de juicio cambiario presentada contra «Com-Rabasco, S.L.», acordándose:

1.- Requerir al deudor para que pague la cantidad de 522.940 pesetas reclamadas de principal en el plazo de diez días.

2.- Proceder al inmediato embargo preventivo de bienes del deudor por la cantidad de 522.940 pesetas, más la cantidad de 156.882 pesetas prevista para intereses de demora, gastos y costas, por si no atendiera el requerimiento de pago, cuyo embargo se llevará a efecto en el mismo acto del requerimiento.

Comuníquese a la parte demandada que en el plazo de diez días siguientes al requerimiento de pago podrá interponer demanda de oposición al juicio cambiario en la forma prevista en el artículo 824 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expreso apercibimiento de que en caso de no interponer en dicho plazo la demanda de oposición se despachará ejecución por las cantidades reclamadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a Com-Rabasco, S.L. se expide la presente.

En Murcia, 4 de febrero de 2002.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia**1613 Autos número 511/2001.**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 511/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Moreno Avila, contra la empresa Ibermutuamur, Herodio Grupo de Empresas Servicios, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de abril de 2002, a las 10,30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de

asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Herodio Grupo de Empresas y Servicios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Dos de Murcia

1558 Procedimiento número 825/2001.

N.º Autos: 825/2001

Demandante: doña Marina Pina Pérez

Demandado: Isropal, S.L. y Fogasa

Acción: Despido

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 825/01, seguido a instancia de doña Marina Pina Pérez contra la empresa Isropal, S.L., sobre despido.

Sentencia número: 38/02

En la ciudad de Murcia a 25 de febrero de 2002.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimando parcialmente la demanda formulada por doña Marina Pina Pérez, frente a la Empresa Isropal, S.L. y Fogasa, declarando que el cese de la actora constituyó un despido improcedente, condenando a Isropal, S.L., a pasar por ello; se extingue la relación laboral entre los litigantes, condenando a la citada Empresa a que abone a la actora una indemnización de 103.939 pesetas (624,69 euros) más 58.905 pesetas (354,026 euros) por los salarios de tramitación; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.825.01 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el

oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.825.01.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Isropal, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Siete de Murcia

1615 Ejecutoria número 9/02.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria bajo el número 9/02 a instancia de Antonia Molina Ballester con la mercantil Muebles Auxiliar Dimu, S.L., en los que en fecha de hoy se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Antonia Molina Ballester contra Muebles Auxiliar Dimu, S.L., por un importe de 351.852 pesetas de principal más 61.574 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase el correspondiente oficio y mandamiento al Servicio de Información de bienes del Juzgado Decano de Murcia. Y asimismo para que, sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, facilite la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado delo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y

de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada Muebles Auxiliar Dimu, S.L., la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, 4 de febrero de 2002.—La Secretaria.

De lo Social número Siete de Murcia

1614 Autos número 918/01.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 918/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mariano Puigcerver Melgarejo, contra la empresa T.S.E. Teysel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia S.S.^a la Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a uno de febrero de dos mil dos.

Se suspende el juicio señalado para el próximo día 11 de febrero, y se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo., el día 8 de abril de 2002 a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la prueba documental. Cítese a la demandada a través de edictos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a T.S.E. Teysel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a uno de febrero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a uno de febrero de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Treinta y Siete de Madrid

1563 Demanda 44/2002.

N.I.G.: 28079 4 0001631/2002.

Número autos: Demanda 44/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eladio García Díaz.

Demandados: Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo (Comisario Quiebra), Carlos Llarena Bethercourt, Artel, S.A.

Doña María Blanca Galache Díez, Secretario de lo Social número Treinta y Siete de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eladio García Díaz contra Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo (Comisario Quiebra), Carlos Llarena Bethercourt, Artel, S.A., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 44/2002, se ha acordado citar a Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo (Comisario Quiebra), Carlos Llarena Bethercourt, Artel, S.A., Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2002 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Treinta y Siete sito en calle Orense, 22-2.^a, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo (Comisario Quiebra), Carlos Llarena Bethercourt (Depositario Quiebra), Artel, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOCAM, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Barcelona y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

1595 Nombramiento como Vocal suplente para la Mesa Permanente de Contratación.

Para general conocimiento, se hace saber que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante resolución n.º 43/2002 de fecha 1 de febrero de 2002, ha nombrado como suplente del Vocal del Grupo Municipal Socialista para la Mesa Permanente de Contratación al Sr. Concejal de Personal e Interior, don Francisco Rocamora de Maya.

Cehegín, 1 de febrero de 2002.—El Alcalde, P.O. (R.A. 289/2000), el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Protección Civil, Rafael F. Lorenzo Ramírez.

Lorca

1530 Notificación de actos administrativos.

D. José M. Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CONCEPTO	IMPORTE
2001/6039	ABBEY ISOKEN	CMNO MIRAS (MARCHENA) , 9999	2001/12131 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	48,08
2001/2212	ABDELLI MEHDI	CA NUÑEZ DE ARCE , 13 PI: 4	2001/16562 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/6051	ABELLAN MARTINEZ M PAZ	CA SELGAS , 13	2001/17539 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	10,68
2001/819	ABELLAN PEREZ VICENTE	AV JUAN CARLOS I , 15 PI: 3	2001/11048 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/9	ABELLANEDA ARCAS ANDRES	CA CASA PALACIO (CAZALLA) , 204 PI: B	1999/968(1998-2001) IVTM E IAE	538,26
1999/1135	ABELLANEDA GARCIA ANGEL ANTONIO	CA NARCISO YEPES , 6 PI: 1 PT: B	2001/14900 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/4467	ABOU TRAORE	CA CAMINO VIEJO DEL PUERTO , 1 PI: 2 PT: D EDIF: ALJIBE Y LAS BRANCAS S	2001/11276 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/827	ABOURACHID CHERKAOU	CA JERONIMO SANTA FE , 5 ES: 5 PI: 4 PT: I	2001/16195 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/2229	ACOSTA JACOME HECTOR	CR CTRA. DE GRANADA , 37 PI: 1	2001/10677 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6400	ACOSTA LOPEZ JUAN	ISAAC PERAL, 0	2001/18500 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	44,06
2001/2233	ADIL MOHAMMED	CA ZAPATERIA , 1 PI: 2 PT: I	2001/16898 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4471	AGILA CESAR AUGUSTO	CA MUSICO PEREZ DE TUDELA , 26	2001/10992 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4472	AGNAOU ABDERRAHMANE	CA CAÑADA DE LAS ANIMAS , 10	2001/11568 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
1999/4029	AGUADULCE EXPORT, S.A.	CTRA. NACIONAL 340, KM 101, 0	2001/13628 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	149,65
1999/863	AGUILAR LAMAS SALVADOR	CA PEREZ CASAS , 85 PI: 3	2001/14264 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/4481	AHMED IFTEKHAR	CA CABEZO CASAS BLANCAS , 0	2001/11903 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	149,65
2001/4484	AIT MOUSSA LHOUSSEINE	CR CTRA. DE AGUILAS (CAZALLA) , 11 EDIF: FRENTE CLUB DE TENIS	2001/12567 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
1999/43	AJLANE MOHAMMED	CA EULOGIO PERIAGO , 40	2001/14239 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	122,60
2000/287	ALARCOS LLAMAS JOSE ANTONIO	SAN MARI, 0	2001/18213 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	13,13
1999/10723	ALBARAZI ZIAD	PL CALDERON DE LA BARCA , 1	2001/15827 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
1999/60	ALCARAZ DIAZ FRANCISCO	CA RAMBLILLA DE SAN LAZARO , 20	2001/13492 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	456,76
1999/4031	ALCARAZ GARCIA FUENSANTA	CA PASEO LOS ANGELES (LOS ANGELES) , 7 PI: 2 PT: B	2001/13226 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/8273	ALCARAZ HERNANDEZ JAVIER	PB PALMAR- 1 MAYO, 0 EDIF: PALOMA	2001/11709 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	237,21
1999/64	ALCARAZ MORALES SALVADOR	CA RAMBLILLA DE SAN LAZARO , 106	2001/13084 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	33,46
1999/10196	ALCARAZ RIAÑO PEDRO JAVIER	AV JUAN CARLOS I , 38 PI: 01 PT: 0F	2001/15857 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4507	ALCAZAR SIMON JUANA MARIA	CALLE FRANCISCO SALZILLO (LOS ANGELE) , 5 PI: 03 PT: DR	2001/16126 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30

2001/863	ALCOLEA SANZ MIGUEL ANGEL	CA SELGAS , 24 PI: 01 PT: 00	2001/13748 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/864	ALCON SANCHEZ JOSE	CA SEBASTIAN CLAVIJO , 1 PI: 02 PT: 0B	2001/11022 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	31,73
1999/3879	ALONSO BERDEJO ANDRES MANUEL	CA PLAZA (DOÑA INES) , 17 PI: B	1999/1101(1997-1999) IMPTOS DIVERSOS	307,63
2001/4511	ALONSO MENDEZ ANTONIO	AV DE LA SALUD (LA VIÑA) , 19 PI: 04 PT: 0C EDIF: LIBERTAD	2001/13729 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/871	ALONSO VIÑEGLA ASCENSION	CA LOPE GISBERT , 25 PI: 02 PT: 0A	2001/18084 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	122,60
2001/4514	ALVARADO UVIDIA ANGEL MESIAS	PL DE COLON , 6 PI: 1 PT: A	2001/11418 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4515	ALVAREZ CUEVA EFREN	CR CTRA. DE GRANADA , 40 PI: 3 PT: A EDIF: MIRASOL III	2001/12012 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/4516	ALVAREZ CUEVA MARIA AUG	CA DOÑA ANA ROMERO , 2 PI: 2	2001/11188 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	334,76
2001/4517	ALVAREZ JIMENEZ JOSE REINALDO	PL IBREÑO , 1 PI: 1 PT: B	2001/12413 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	149,65
1999/90	ALZAMORA FUENTE JUAN MIGUEL	CL MONTE CARMELO , 4 PI: 7 PT: D	2001/11146 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	279,60
2001/596	ANGOSTO PARRILLA ANGEL	CA ALBARICOS , 7 PI: B	2001/13227 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
1999/11394	ANTIGUEDADES CIUDAD DEL SOLSL	CA FERNANDO V , 8	2001/18588 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	1.650,60
1999/110	ANTONIO LOPEZ Y OTROS S.C.	PL DE LA CONCORDIA , 11 PI: 4 PT: A	2001/14708 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	630,75
2001/8278	ANVISIS.L.	CA PIO XII , 6	2001/15115 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	312,26
2001/889	ARCAS BARNES CARLOS	CA LOPE GISBERT , 25 PI: 02 PT: 0B	2001/16217 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	36,06
2001/6831	ARCAS MARTINEZ MARIANO HR	TR PUENTE GIMENO , 8	2001/17075 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	813,36
1999/124	ARCAS MARTINEZ PRUDENCIO	PZ DON JUAN MORENO , 100	2001/17603 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	197,14
2001/7492	ARRENDAMIENTOS ALMANSA S.L.	AV ALMANSA-NAVE 5, 36	2001/10564 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	542,67
1999/11848	ASANZA GALLARDO DIEGO FERNANDO	CA MUSSO VALIENTE , 2 BL: 3 PI: 4 PT: F	2001/16571 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	183,90
2001/8124	AVIVAR CABALLERO RICARDO	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON , 30	2001/11253 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	36,06
1999/9744	AYEN TORRENTE DIEGO	AV JUAN CARLOS I , 76 BL: 07 ES: 02 PI: 03 PT: 0E EDIF: MIGUEL ANGEL 7	2001/15559 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	213,36
1999/10547	BAR-RESTAURANTE LE RAYLLES.L.	CA CABALLEROS , 8	2001/16404 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	72,16
1999/624	BASTIDA MARTINEZ JUANA	CA CANOVAS COBEÑO , 32	2001/13303 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/7508	BASTIDA MONTIEL ANTONIO	AV JUAN CARLOS I , 71 PI: B EDIF: PAULA	2001/17092 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	137,03
2001/4337	BENITEZ BENITEZ JOSE	CA FRANCISCO PIZARRO , 13 PI: B	2001/12778 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/2383	BOUCHAIB KADRIRI	CA RIO GUADALENTIN , 11	2001/10623 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/1235	C.U.R.S.L..	CA CARRIL DE CALDEREROS , 0 PI: 1 PT: C EDIF: PLAZA REAL	2001/10425 PLUSVALIAS (2000)	71,58
2001/6869	CACHAS CACHAS ADELA	DP BARRANCO HONDO , 1	2001/17108 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	18,65
2001/6870	CAM MOBEL S. COOP.	AV POL-IND 2 , 19 EDIF: NAVE 02	2001/15054 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	624,77
1999/11830	CARRASCO GIMENO M. DULCE NOMBR	CALLE FAJARDO EL BRAVO , 2 PI: 5 PT: B EDIF: VULCANO	1999/625(2000-2001) MULTA E IVTM	97,36
1999/1059	CARRASCO MARIN, ANA MARIA	CA MURILLO , 3	DECLARACION RESPONSABILIDAD	
2001/1013	CASH ROCAR S.L.	AV. PORTUGAL, 4 EDIF: POL INDUST. LAS SALINAS	2001/8769 I.V.T.M. (1999)	122,31
1999/11842	CASTILLO SOLANO CLEVER JESUS	AV JUAN CARLOS I , 77 PI: 2 PT: DR	2001/16505 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	122,60
2001/4580	CASTILLO SOLANO KEVER	AV JUAN CARLOS I , 77 PI: 2 PT: D	2001/10644 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	258,44
2001/6888	CASTILLO VIVANCOS LUIS	CL ANTO#ETE GALVEZ, 2	2001/17685 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	33,00
2001/4679	CERON PEREZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I , 63 PI: 7 PT: I EDIF: RAD. POPULAR	2001/14000 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	76,09
2001/1028	CHERKI BENBASSOU	CA RIO GUADALENTIN , 11	2001/15866 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	190,52
2001/620	COLLADO PEREZ ALFONSO	DP DOÑA INES , 20	2001/10114 I.V.T.M. (1998-2000)	19,83
1999/4224	COOP.ARTESANOS TEXTILES S.C.L.	CALLE FULGENCIO MARTINEZ (LA PACA) , 1	2001/8121 I.V.T.M. (1998-2000)	871,76
1999/7103	EL GUEFOUD MIMOUNE	DP ZARZADILLA DE TOTANA , 9999	2001/8860 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/1113	ENCARNA Y JULIO AGRICOLA S.L	AV DE PORTUGAL , 8	2001/9599 I.V.T.M. (1999-2000)	563,80
1999/5358	ESTUDIO TECNICO Y DECORACIONLORCA, S.L.	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 9999 EDIF: R. LAS PALMERAS	1999/1125(1998) IAE	1.069,51
2000/8	EXPLOTACIONES AGRARIAS SURLORCA, S.L.	CL SAN ANTONIO, 24	1999/628(2000) IBI RUSTICA Y GASTOS SUNTUARIOS	64,32
2001/1163	GALLEGO HERNANDEZ MIGUEL	CA MARTIN PIÑERO , 8 PI: 2 PT: D	2001/7905 I.V.T.M. (1999-2000)	423,08
2001/4299	GALVEZ HERNANDEZ MARIA	C IRUNDAIN CA-1, 18	2001/10490 PLUSVALIAS (2001)	701,46
1999/11251	GARCIA DIAZ ANDRES	DP TIATA , 62 PI: B	1999/1166(2000-2001)	
2001/2701	GARCIA GARCIA DOMINGO	CA FLORIDABLANCA , 18 PI: 3 PT: B	2001/14217 IBI URBANA (2000)	80,07
1999/10185	GARCIA GARCIA PEDRO	CA JARDINEROS (LA VIÑA) , 15 PT: B	2001/10163 I.V.T.M. (2000)	163,78
2001/1231	GARCIA MORENO JUAN	DP AGUADERAS , 9999 EDIF: CAMINO REAL	2001/10469 PLUSVALIAS (1999)	93,97
1999/2564	GARCIA OLIVARES PEDRO FERNANDO	CA EUGENIO UBEDA , 17 PI: 02 PT: 0K	2001/6358 I.V.T.M. (1999-2000)	137,09
2001/1248	GARCIA RUIZ JOSE MIGUEL	CM MONJON (TERCIA) , 8 PI: B	2001/7609 I.V.T.M. (1999-2000)	105,77
2001/1269	GAZQUEZ PINAR ANTONIO	CM REAL , 9999	2001/9548 I.V.T.M. (1999-2000)	13,82
1999/11074	GHEDIR ABDELATIF	CA POETA CARLOS MELLADO , 4 PI: 3 PT: C	2001/9466 I.V.T.M. (1999-2000)	250,02
2001/2791	GINER MANZANARES PEDRO	CM LOS VALENCIANOS (CAMPILLO) , 9999	2001/9469 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/2811	GOMEZ RIQUELME DANIEL	CA DR. GIMENO BADUELL , 6 BL: E PI: 6 PT: D EDIF: LA ISLA	2001/9882 I.V.T.M. (2000)	7,81
1999/7263	GONZALEZ CABEIRA JAIME	DP TORRECILLA , 0	2001/9760 I.V.T.M. (2000)	61,30
1999/5454	GONZALEZ CASTAÑEDA ANGELES	CR CTRA. DE AGUILAS (PURIAS) , 9999 PI: B EDIF: C.MONJAS	2001/8287 I.V.T.M. (1998-2000)	393,06
			2001/8365 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64

2001/674	GONZALEZ COLLADO MARIA CARMEN	CAMIN DE VERA (CAMPILLO) , 92 PI: B	2001/8697 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
1999/490	GONZALEZ MARIN LUCAS	LU QUIJERO (CAMPILLO) , 16 PI: 0B	2001/7841 I.V.T.M. (1998-2000)	448,92
2001/4275	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	CA VIRGEN DE LAS HUERTAS , 17	2001/10399 PLUSVALIAS (2001)	2.707,82
1999/11461	GONZALEZ MARTINEZ JOSEFA	CM DEL CRUCE (TORRECILLA) , 9999	2001/7004 I.V.T.M. (1998-1999)	88,34
1999/4859	GONZALEZ NAVARRO VENTURA	AV JUAN CARLOS I , 76 PI: 2 PT: D EDIF: MIGUEL ANGEL	2001/8749 I.V.T.M. (1998-2000)	210,94
1999/7629	GUTIERREZ CAMACHO JOSE	CA ROSARIO (Z.DE TOTANA) , 49	2001/9039 I.V.T.M. (1998-2000)	197,19
2001/1341	HAKMI SAHLI	CM DE CASAS PEÑA (LA HOYA) , 9999	2001/9820 I.V.T.M. (1999-2000)	250,02
2001/2877	HAMDAOUI SALAH	CA ZAPATERIA , 23 PI: 2	2001/9931 I.V.T.M. (2000)	129,22
2001/1343	HAMMOUTI KHALID	CR CTRA. DE CARAVACA , 8	2001/9712 I.V.T.M. (1999-2000)	105,77
1999/10072	HERNANDEZ GARCIA MIGUEL JUAN	LU LOS ALPORCHONES (AGUADERAS) , 9999	2001/7174 I.V.T.M. (1998-2000)	19,83
2001/1355	HERNANDEZ MIÑARRO BERNARDO	CA ORILLA Y PIÑERO (AGUADERAS) , 155 PI: B EDIF: LOS ARTEALES	2001/6389 I.V.T.M. (1999-2000)	27,70
2001/1367	IBARRA GARCIA ANTONIO	DS EL MOLINILLO (LA PULGARA) , 392 PI: B EDIF: (C.PULGARA)	2001/6447 I.V.T.M. (1999-2000)	119,59
1999/3224	IBARRA LOPEZ MARIA HUERTAS	CR CTRA. DE LA PULGARA , 392 PI: B	2001/6896 I.V.T.M. (1999-2000)	105,77
2001/1374	ISRI MOUSSA	DS MENDIETA (LA HOYA) , 9999 PI: B	2001/9677 I.V.T.M. (1999-2000)	327,56
1999/10193	JABRI ABDELLATIF	CA FUENLLANA , 5	2001/9194 I.V.T.M. (1998-2000)	299,28
2001/1388	JIMENEZ GARCIA CARMEN LIBRADA	AL DE LA CONSTITUCION , 8 ES: 4 PI: 3 PT: H EDIF: RES. EUROPA	2001/7423 I.V.T.M. (1999-2000)	105,77
1999/755	JIMENEZ GONZALEZ ANTONIO	CA PORTIJICO , 1	2001/7610 I.V.T.M. (2000)	61,30
2001/1416	JORDAN MARTINEZ EMILIO DANIEL	AV SANTA CLARA , 10 PI: 2 PT: D	2001/8471 I.V.T.M. (1999-2000)	250,02
2001/1424	KABA MAMADY	DS REDON Y VENTA CEFERINO (ALMEND , 9999 PI: B	2001/9681 I.V.T.M. (1999-2000)	13,82
2001/2976	KOUIDER ACHOURI	LU KILOMETRO 15 (RAMONETE) , 9999 PI: B	2001/9902 I.V.T.M. (2000)	61,30
2001/705	LARIOS MARTINEZ JESUS	CA TELLO , 6 PI: 2 PT: C EDIF: MIRÓ	2001/7426 I.V.T.M. (1998-2000)	388,85
2001/2998	LEMJAAR ABDERRAZAK	CA PUNTAS DE CALNEGRE (RAMONETE) , 0	2001/6224 I.V.T.M. (2000)	61,30
2001/1441	LIDON MARTINEZ JUANA	CA LOPE DE VEGA (LOS ANGELES) , 2 PI: 1 PT: I	2001/6498 I.V.T.M. (1999-2000)	105,77
2001/1455	LOPEZ ANDREO JUAN A	CA ORILLA Y PIÑERO (AGUADERAS) , 67	2001/6446 I.V.T.M. (1999-2000)	27,70
1999/4987	LOPEZ MATEO, ALFONSO	C/ ARAGON, 5	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	
2001/726	LUNA GONZALEZ JOSE	CL CORREDERA DE SAN PABLO, 8	1999/809(2001) IVTM	61,30
2001/1522	MARIN SANCHEZ TOMAS	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 22 BL: C PI: 3 PT: 0C	2001/6466 I.V.T.M. (1999-2000)	327,56
2001/1530	MARTINEZ BERTRAND EDUARDO	CA FLORIDABLANCA , 20 PI: 3 PT: D EDIF: PISCIS	2001/8601 I.V.T.M. (1999-2000)	355,79
2001/1535	MARTINEZ CANOVAS MANUEL	CA PASEO LOS ANGELES (LOS ANGELES , 6 ES: 1 PI: B PT: B EDIF: RES.LOS ANGELES	2001/10230 I.V.T.M. (1999-2000)	105,77
2000/1123	MARTINEZ GARCIA EUSEBIO	AV JUAN CARLOS I , 76 PI: 4 PT: C EDIF: MIGUEL ANGEL	2000/1401 I.B.I. RUSTICA (1997)	11,43
2001/4245	MARTINEZ ORTIZ MARIA DOLORES	CL CAMPUZANO, 5	2001/10491 PLUSVALIAS (2000)	20,42
2001/4284	MATEO CARRILLO HUERTAS	AV SANTA CLARA , 30 PI: 1 PT: D EDIF: SANTA CLARA	2001/10427 PLUSVALIAS (2001)	168,70
1999/10326	MATEO RUIZ JOSEFA	AVENI EUROPA , 21 PI: 1 PT: C EDIF: MURCIA	2001/8523 I.V.T.M. (1998-2000)	19,83
1999/3441	MATEO VIELSA TOMAS	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 91 BL: 2 PI: 2 PT: C EDIF: PISCIS (BLOQUE II)	1999/740(2000) IAE 2000	357,44
1999/4295	MENCHON SANCHEZ JOSE	CA SOTO , 2	1999/744(1999-2001) 2001/63271.V.T.M. (1998-2000)	424,12
1999/11238	MENDEZ PEREZ ANA ANTONIA	CA TRAVESIA JUAN CARLOS I , 6 ES: 02 PI: 03 PT: 0C EDIF: PLAZA NUEVA	2001/7685 I.V.T.M. (1998-2000)	369,02
1999/8098	MILLAN ROSEL PEDRO	LU DE CASAS PEÑA (LA HOYA) , 368	2001/10042 I.V.T.M. (1998-1999)	88,34
1999/12046	MOLINA MARTINEZ AGUSTINA	AL MENCHIRON , 11 PI: 3 PT: D	1999/965(2000) MULTA 2000	60,10
1999/4798	MONTIEL CORREAS MARIA SOLEDAD	AL MENCHIRON , 1 PI: 5 PT: A	2001/8024 I.V.T.M. (1999-2000)	433,33
1999/2986	MONTIEL GARCIA JOSE ANTONIO	CALLE ARQUITECTO ORTIZ DE LA JARA , 1 PI: AT PT: E	1999/1058(2001) IBI URBANA	635,71
2001/148	MOREDA MUÑOZ AGUEDA	CA ESCUELAS (ALMENDRICOS) , 9999	2001/9711 I.V.T.M. (1999-2000)	257,83
1999/3306	MORENO MARIN GENARO	AV JUAN CARLOS I , 49 PI: 2 PT: B	2001/6579 I.V.T.M. (1998-2000)	55,48
2001/1726	MUÑOZ PAREDES LUCAS	CA RINCON (ALMENDRICOS) , 39	2001/7502 I.V.T.M. (1999-2000)	401,18
2001/3400	NAIT CHARIF EL HOCINE	RAMONETE , 9999	2001/9907 I.V.T.M. (2000)	61,30
2001/1757	NAVARRO QUESADA JUAN	CA CARAVAQUEÑO (Z.RAMOS) , 14 PI: 0B	2001/6612 I.V.T.M. (1999-2000)	355,79
1999/1915	NOGUERA ALONSO M GREGORIA	CA RUBIRA , 13 PI: 02 PT: IZ	2001/7351 I.V.T.M. (2000)	61,30
1999/4987	OLIVER LARIO, Mª ANGELES	C/ ARAGON, 5	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	
2001/3459	OMARI MOHAMMED	CR CTRA. NUEVA (LA HOYA) , 9999	2001/10196 I.V.T.M. (2000)	61,30
1999/577	ORTEGA ROMERO RAFAEL	AV LOS ANGELES , 3 PI: 2 PT: D	2001/10103 I.V.T.M. (1998-2000)	369,02
1999/8257	ORTIZ MARMOL JUAN JOSE	DS LOS LOBEROS (MORATA) , 96 PI: B	2001/6392 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/3479	OUARDI AZ EL ARABE	DS CASA CASTILLO (LA HOYA) , 9999 PI: B	2001/10047 I.V.T.M. (2000)	61,30
2001/4164	PARRAGA RODRIGUEZ SAMUEL	CA JOSE MONTALBAN (B.SAN ANTONIO) , 10	2001/10456 PLUSVALIAS (1999)	32,32
2001/3505	PASTOR MAS ARTURO	AV JUAN CARLOS I , 17 PI: 5 PT: A EDIF: CLARA MARIA	2001/9962 I.V.T.M. (2000)	13,58
2001/3506	PATIÑO RODRIGUEZ FELIX	CA CORREDERA , 52 PI: 4 PT: A	2001/7503 I.V.T.M. (2000)	61,30
2001/1799	PELEGRIN BLAZQUEZ FRANCISCO	CR CTRA. DE MURCIA , 247 EDIF: CARRACLACA	2001/9988 I.V.T.M. (1999-2000)	13,82
2001/3528	PEREZ AYTAS RAMON	PL DON JUAN MORENO , 2 BL: 6 ES: 3 PI: 2 PT: J EDIF: ALBERCA	2001/7958 I.V.T.M. (2000)	129,22

2001/4263	PEREZ CARRILLO MARIANO	CA MARCOS MARTINEZ , 7	1999/1099(2000-2001) IVTM E IBI	182,66
1999/8327	PEREZ GAZQUEZ JUAN	LU DE CASAS PEÑA (LA HOYA) , 9999 PI: B	2001/7744 I.V.T.M. (1998-2000)	19,83
1999/1544	PEREZ MERLOS MATEO	DP BARRANCO HONDO , 69 PI: 1	2001/7065 I.V.T.M. (1998-2000)	518,66
2001/4237	PEREZ PIÑERO JOSE	CA FUENLLANA , 3 PI: B	1999/1103(2000) ENTRADA VEHICULOS	9,92
1999/11881	PEREZ SANCHEZ LEONOR	CL JUAN DUARTE, 10 PI: B	1999/603(2001) IVTM	129,22
2001/3585	PERIS CARNERO BRANKO ARIEL	CA MUSSO VALIENTE , 2 PI: 4 PT: F	2001/6215 I.V.T.M. (2000)	61,30
2001/4298	PLA GRAU JOSEFA	CL TORDERA, 2 PI: 2 PT: 1	2001/10388 PLUSVALIAS (2001)	10,48
1999/3709	QUIÑONERO GARCIA, JUAN JOSE	VDA. DE MORILLAS, S/N	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	
1999/8441	RACHIDI AHMED	CA LOS CURAS (RAMONETE) , 9999 PI: B	2001/8898 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/778	REBOLLO MIÑARRO EUGENIO JOSE	AV JUAN CARLOS I , 69 PI: 7 PT: B EDIF: GUILLEN	2001/9339 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/3676	RIBERA RIVES JOSE LUIS	AV JUAN CARLOS I , 60 PI: 1 PT: A EDIF: ROMA	2001/9617 I.V.T.M. (2000)	129,22
1999/8469	RIQUELME MENA FRANCISCO	CA RAMBILLA DE SAN LAZARO , 102 PI: 01 PT: 00	2001/8443 I.V.T.M. (1999-2000)	167,07
2001/3678	RIQUELME MENA TERESA DE JESU	CA JERONIMO SANTA FE , 5 PI: 2 PT: C EDIF: MOLINO	2001/9435 I.V.T.M. (2000)	61,30
1999/3769	ROJO LOPEZ MARIA HUERTAS	CA MINISTRILES , 15 PI: B PT: IZ EDIF: VIV. SOCIALES	2001/8107 I.V.T.M. (1998-2000)	55,48
2001/229	ROLDAN ROLDAN ANTONIO	CA ESCRITOR ALFONSO ESPEJO , 1 ES: 1 PI: 1	1999/897(2001) IVTM 2001;	165,27
2201/229	ROLDAN ROLDAN ANTONIO	CA ESCRITOR ALFONSO ESPEJO , 1 ES: 1 PI: 1	PLUSVALIA 1998, MULTAS 2001	299,26
1999/11083	ROMERA GONZALEZ ANTONIO	CA DON GONZALO (LA PACA) , 9999 PI: BA	2001/9317 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/1984	RUIZ GARCIA ANA RUFINA	CA EUGENIO UBEDA , 9999 PI: 7 PT: F	2001/7280 I.V.T.M. (1999-2000)	105,77
2001/3763	RUIZ LOZANO JOSE JORGE	CM DE CRUZ CAMPILLO , 9999	2001/10155 I.V.T.M. (2000)	61,30
1999/11085	RUIZ REVERTE BENITO	CM LOS VALENCIANOS (CAMPILLO) , 9999	2001/9846 I.V.T.M. (1998-2000)	19,83
1999/8551	SAIDI MOHAMMED	DP MORATA , 9999	2001/9134 I.V.T.M. (1998-2000)	729,60
2001/2034	SANCHEZ CAMPOS JUAN	CALLE JAIME DE CAMPOS , 6 PI: B1	2001/7551 I.V.T.M. (1999-2000)	13,82
2001/3825	SANCHEZ FORTUN BETETA JUAN RAMON	CA ESCULTOR NICOLAS DE BUSSI , 1 PI: 1 PT: A	2001/8075 I.V.T.M. (2000)	129,22
1999/10445	SANCHEZ GALLARDO, JORGE	CA ANDRES PASCUAL, 13	IVTM (98-00)	19,83
2001/3836	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	CA MUSICO GAYON , 3 PI: 1 PT: E	2001/7684 I.V.T.M. (2000)	61,30
2001/2066	SANCHEZ MULA JUAN	DP LA HOYA , 242	1999/1037(2001) IVTM	61,30
2001/4287	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	CL MENENDEZ PELAYO, 10 PI: 1	2001/10412 PLUSVALIAS (2001)	448,89
2001/799	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	DP PURIAS , 9999 EDIF: CTRA. DE FELI	2001/7305 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
1999/4988	SEGURA MUÑOZ ANTONIO	CA COLMENARICO , 12 PI: 02 PT: 00	2001/6533 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/3947	SERRANO OSUNA FRANCISCO JESU	CA CHARCO , 10 PI: 03 PT: 0C EDIF: RACIMO	2001/9991 I.V.T.M. (2000)	163,78
2001/805	SHOUMED KHALID	DS LAS LIBRILLERAS (RAMONETE) , 9999 EDIF: DIP.RAMONETE	2001/9303 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/2121	SOLA TUDELA JESUS	AV LOS ANGELES , 4 PI: 2 PT: IZQ	2001/7704 I.V.T.M. (1999-2000)	167,07
1999/4553	SOLER MORALES JAVIER FRANCIS	AVENI EUROPA , 2 PI: 2 PT: C	2001/8262 I.V.T.M. (2000)	61,30
2001/227	SOLER VERA LUCIA	AV LOS ANGELES , 8 ES: IZ PI: 2 PT: F	2001/6243 I.V.T.M. (2000)	61,30
1999/11087	SORIANO PEREZ FRANCISCO J	CA POETA PARA VICO , 9999	2001/8153 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
1999/8995	T.R. CURT, S.L.	CTRA. VIEJA DEL PANTANO	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	
1999/8995	T.R. CURT, S.L.	CTRA. VIEJA DEL PANTANO	IAE (1998) E IVTM 2001	5.685,68
2001/3996	TINITANA MELINA DEL CAR	CA ECHEGARAY , 8 PI: 2 PT: B	2001/10169 I.V.T.M. (2000)	61,30
1999/10459	TORROGLOSA GONZALEZ LUIS MIGUEL	CM DE LOS CHAPARROS , 9999 EDIF: HUERTO EL OLIVO	2001/8466 I.V.T.M. (1998-2000)	55,48
1999/12176	VAZQUEZ MARTINEZ CONSUELO	CA DR. FLEMING (LOS ANGELES) , 7 PI: 1 PT: I	2001/9556 I.V.T.M. (2000)	122,60
1999/3142	VAZQUEZ RAIGAL RAQUEL	CA SEGUNDA CAIDA , 18 PI: B1	2001/10440 PLUSVALIAS (1998)	54,55
2001/4250	VEAS PEREZ TUDELA MARTINEZ JUAN	DP ESCUCHA , 9999 EDIF: CR PULPI	2001/10408 PLUSVALIAS (2000)	776,96
2001/4238	VIÑEGLA ALMAZAN ANDRES	CA PIO XII , 2 PI: 2 PT: B	2001/10364 PLUSVALIAS (1999)	81,30
2001/4067	YAMES NOUREDDINE	CA LOPE GISBERT , 4 PI: 2 PT: DR	1999/1017(2000-2001) IVTM	61,30
2001/2206	ZAMORA SICILIA DOMINGO	AV JUAN CARLOS I , 62 PI: 1 PT: A EDIF: MAYTE	2001/6678 I.V.T.M. (1999-2000)	105,77
1999/11706	ZARAGOZA GARCIA MARCOS ANTONIO	CL LOS ANGELES, 24	1999/970(2000) IAE	322,91

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA, sito en PLAZA DE ESPAÑA, 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 4 de febrero de 2002.—El Tesorero, José M. Pérez de Ontiveros.

Lorquí

1608 Anuncio de adjudicación contrato de obras.**1.- Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorquí.
 B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 C) Número de expediente: 6/01.

2.- Objeto del contrato.

- A) Tipo de contrato: De obra.
 B) Descripción del objeto: Abastecimiento agua en zona Norte de Lorquí.
 C) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5-11-01.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
 B) Procedimiento: Abierto.
 C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 252.440,998 euros.

5.- Adjudicación.

- A) Fecha: 13-12-2001.
 B) Contratista: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A. y Construcciones Juan García, S.A. (Unión Temporal de Empresas).
 C) Nacionalidad: Española.
 D) Importe de adjudicación: 205.739,41 euros.

Lorquí a 5 de febrero de 2002.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura

1536 Enajenación de parcela de propiedad municipal en Avenida de Granada, Avenida Industria y calle Joaquín Abellán, con destino a Centro de Ocio y Comercio.**I.- Entidad adjudicadora.**

Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.
 Negociado de Contratación.
 Expediente número 10-16/2002.

II.- Objeto del contrato.

Descripción: Enajenación de la parcela de propiedad municipal, situada en: Norte, Avenida de Granada; Oeste, Avenida de la Industria y calle Joaquín Abellán, y Sur y Este, Parque de La Compañía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 934, libro 277, folio 55, finca 17.692, con la calificación de bien patrimonial.

Características:

- Superficie: 8.935 m²
- Edificabilidad máxima s/rasante: 2 m²/m²
- Altura máxima: 3 plantas.

- Ordenación: Libre.

- Usos: Usos comerciales, culturales y de ocio de uso general.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso.

IV.- Base o tipo de licitación.

El tipo de licitación para la parcela que servirá de base al concurso será el de valoración técnica que figura asignado, que podrá ser mejorado al alza de acuerdo con lo establecido en la cláusula XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valoración técnica de la parcela: 2.100.000 euros (349.410.600 pesetas)

Los gastos, impuestos y, en su caso, el I.V.A., serán de cargo del adjudicatario.

V.- Ingreso.

El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

VI.- Publicidad de los pliegos.

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

VII.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

VIII.- Garantía provisional.

Será de 42.000 euros (6.988.212 pesetas).

IX.- Garantía definitiva.

El 4% del Presupuesto.

X.- Presentación de proposiciones.

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Molina de Segura, Parque de La Compañía, s/n, 30500 Molina de Segura. Telf: 968 388523. Fax: 968 388502.

e-mail: contracion@portalmolina.com

XI.- Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XII.- Gastos de anuncio.

Por cuenta del adjudicatario.

XIII.- Modelo de proposición.

El recogido en la cláusula XX del pliego de condiciones.

XIV.- Condiciones especiales.

Se concede el derecho de tanteo a la mercantil «Centro-Ocio Río Segura, S.L.», como peticionario iniciador, si participase en la licitación y entre su propuesta económica y la que hubiese resultado elegida no existiera diferencia superior al 10%. Dicho derecho deberá ser ejercitado en el plazo de 2 días siguientes al acta de apertura de pliegos.

La parcela descrita se enajena exclusivamente con destino a la ejecución de las obras que cumplan con la finalidad a que hace referencia la cláusula primera del pliego, en el plazo de 2 años a partir de la obtención de la licencia de obras, por lo que su cumplimiento llevará aparejada la resolución del contrato a todos los efectos con pérdida de la garantía y, en su caso, del precio entregado, estableciéndose como cláusula penal y teniendo el alcance y la naturaleza de condición resolutoria a todos los efectos.

Molina de Segura, 7 de febrero de 2002.—El Alcalde.

Molina de Segura

1598 Bases para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Letrado-Asesor Jurídico.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE LETRADO-ASESOR JURÍDICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral indefinida, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de LETRADO-ASESOR JURÍDICO, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1992 como personal laboral fijo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este

segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

-Tener la edad de 18 años y no exceder de 55 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

-Estar en posesión del título Licenciado en Derecho.

-Hallarse, o haber estado, inscrito en un Colegio de Abogados en calidad de ejerciente, con una antigüedad mínima de tres años.

-No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el - ejercicio de Funciones Públicas.

-No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la Función Pública Local.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias del cargo.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el derecho de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 2.500.- ptas., siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Junto con la instancia se presentará el currículum vitae con acreditación documental (originales o fotocopias compulsadas) de los méritos académicos y profesionales alegados, así como fotocopias compulsada del D.N.I. y del título exigido en la base tercera de la convocatoria.

Los méritos alegados que no sean originales o fotocopias compulsadas no serán valorados.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

- El Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Vocales:

-Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-El Jefe del Servicio.

-Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos, diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Sexta.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases: CONCURSO Y OPOSICIÓN

FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos serán valorados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1º.- Por servicios prestados como Letrado en cualquier Administración Pública: 0'25 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorará la experiencia como letrado, personal interino, en el puesto de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria: 0'30 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

Los servicios que sean valorados con la aplicación del criterio segundo, no podrán obtener puntuación por la aplicación del criterio primero de estas bases.

3º.- Por cada curso, cursillo, jornada o seminario que tenga relación directa con el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, organizados por cualquier Administración Pública o Federación de Municipios: 0'03 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.

Si no constara el número de horas, se tendrá en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera medio de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, el curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

FASE DE OPOSICIÓN:

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, garantizándose el anonimato de los aspirantes:

-Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito, durante dos horas como máximo, un cuestionario de 100 preguntas tipo test con respuestas alternativas que versarán sobre el temario anexo.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

-Segundo ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante cuatro horas como máximo, cuatro temas elegidos al azar de los recogidos en el temario anexo, dos temas de la parte específica y dos temas de la parte general.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

·Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas como máximo, la resolución de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva del concurso-oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición de todos los aspirantes que superen ésta.

Octava.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y contratación laboral indefinida.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de contratación laboral indefinida del candidato que haya obtenido la máxima puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

La Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

2.- Los aspirantes propuestos deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

4.- Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Décima.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

ANEXO: TEMARIO

PARTE GENERAL

Derecho político y administrativo.

1. Principios Generales de la constitución Española de 1978.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona.
4. El Poder Legislativo.
5. El Gobierno
6. La Administración del Estado.
7. El Poder Judicial.
8. Organización Territorial del Estado Español. La Administración Autonómica y la Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
9. Los Estatutos de Autonomía: su significado con especial referencia a la Región de Murcia.
10. Los principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
12. El Administrado
13. El acto administrativo.
14. Procedimiento Administrativo. Principios Generales.
15. Recursos administrativos.
16. Principios Constitucionales y regulación Jurídica Régimen Local Español.

17. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

18. Organización Municipal. Competencias.

PARTE ESPECIFICA

1. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de aprobación.

2. El funcionario público. Concepto y clases. Selección.

3. Derechos, deberes del funcionario público local. Derechos de sindicación, Seguridad Social y Derechos pasivos.

4. La contratación administrativa. La selección del contratista.

5. Adjudicación, formalización y ejecución de los contratos.

6. Contrato de obras.

7. Contrato de Gestión de Servicio Público. Modalidades de contratación.

8. Contrato de suministro. Otros tipos de contratación previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9. Gestión de los servicios públicos. Formas de gestión.

10. La Potestad Sancionadora. Principios informadores y procedimiento sancionador.

11. Los bienes de las Entidades Locales.

12. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

14. Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas Locales.

15. Los Presupuestos Locales. El control de gasto público municipal.

16. Tributos municipales. Clases y régimen de impugnación.

17. La Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública. Supuestos de responsabilidad. El daño y el nexo causal. Jurisdicción competente.

18. Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

19. Los Actos Procesales. Requisitos.

20. El Derecho a obtener una tutela judicial efectiva. Principales aspectos.

21. La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Estructura y el nuevo proceso civil.

22. Las partes en el proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal.

23. La Demanda. Concepto y requisitos.

24. La contestación a la demanda. Excepciones y sus clases.

25. La prueba. Los medios de prueba.

26. El juicio y su desarrollo.

27. Crisis Procesales. Paralización y terminación anormal del proceso.

28. Las medidas cautelares. Clases. Presupuestos para su adopción.

29. Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Clases.

30. Los Juicios Declarativos Ordinarios.

31. Juicios Declarativos Especiales.

32. Los diversos procedimientos penales.

33. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: prevaricación y cohecho. Malversación.

34. Revelación de secretos e Informaciones e Información privilegiada y uso indebido. Infidelidad en la custodia de documentos. Tráfico de influencias.

35. Atentado contra las autoridades, sus agentes y funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia.

36. Insultos, injurias a los agentes de la autoridad, y demás funcionarios públicos.

37. Delitos relativos a la Ordenación del Territorio y Protección del Patrimonio Histórico y Medio Ambiente.

38. El proceso laboral, Sujeto y objeto del mismo. Los diversos procedimientos laborales.

39. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Extensión y límites. Órganos del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. Competencias.

40. El objeto y las partes del procedimiento Contencioso-Administrativo.

41. El procedimiento Contencioso-Administrativo: Desde las diligencias preliminares a la sentencia.

42. El Procedimiento Abreviado.

43. Ejecución, suspensión e inejecución de las sentencias en el orden Contencioso-Administrativo.

44. Procedimientos especiales en materia Contencioso-Administrativa.

45. Las medidas cautelares en el proceso Contencioso-Administrativo.

46. Los recursos en el proceso Contencioso-Administrativo.

47. Tribunal Supremo. Planta y Organización. Atribuciones.

48. Los Tribunales Superiores de Justicia. Composición y Atribuciones.

49. Lesividad de acuerdos en la Administración Local.

50. El silencio administrativo.

51. Ordenes de ejecución y procedimiento de ejecución subsidiaria.

52. El contrato de arrendamiento: concepto y clases.

53. Los arrendamientos urbanos. Nueva regulación.

54. La posesión en el derecho español; especies, adquisición, pérdida y efectos de la posesión.

55. Sociedades mercantiles. Clases y régimen jurídico.

56. Ley de Medio Ambiente de la Región de Murcia. Infracciones y Sanciones.

57. Clasificación del suelo. Calificación. Derechos y deberes del titular del suelo.

58. Instrumentos de planeamiento. Planes generales. Contenido. Procedimiento de elaboración hasta su aprobación definitiva.

59. Planes Parciales. Procedimiento de elaboración.

60. Ejecución de Planeamiento: Requisitos previos y sistemas de actuación.

61. Sistema de cooperación.

62. Sistema de compensación.

63. Sistema de expropiación.

64. Expropiación en la Ley del Suelo. Valoración y justiprecio.

65. La reparcelación: su función y clases.

66. El procedimiento de reparcelación desde su inicio hasta la aprobación definitiva.

67. Las técnicas de Intervención administrativa en la actividad de edificación y uso del suelo. Órdenes de ejecución.

68. Las licencias urbanísticas. Naturaleza jurídica. Actos sujetos.

69. La licencia de apertura de establecimientos mercantiles e industriales.

70. La transgresión del Ordenamiento Urbanístico. Las infracciones urbanísticas.

71. La Protección de la legalidad urbanística. Supuestos.

72. El Derecho sancionador urbanístico. Procedimiento sancionador de las infracciones.

Molina de Segura, 2 de enero de 2002.—El Alcalde.

Moratalla

1780 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 y de la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Aprobados definitivamente el presupuesto general para 2002 y la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a su publicación, resumido por capítulos, en el siguiente sentido:

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes	
Capítulo I. Impuesto directos	908.530,76 euros
Capítulo II. Impuesto indirectos	259.964,89 euros
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	506.681,18 euros
Capítulo IV. Transferencias corrientes	1.346.965,53 euros
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	644.667,53 euros

B) Operaciones de capital	
Capítulo VII. Transferencias de capital	806.853,81 euros
Capítulo IX. Variación de pasivos financieros	781.148,54 euros
Total ingresos	5.254.812,23 euros

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:	
Capítulo I. Gastos de personal	1.416.679,45 euros
Capítulo II. Compra y bienes corrientes y servicios	1.012.998,11 euros
Capítulo III. Gastos financieros	118.086,44 euros
Capítulo IV. Transferencias corrientes	522.410,68 euros

B) Operaciones de capital:	
Capítulo VI. Inversiones reales	2.020.745,48 euros
Capítulo VII. Transferencias de capital	20.308,54 euros
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	143.583,53 euros
Total gastos	5.254.812,23 euros

Plantilla Personal Funcionario

Puesto de Trabajo	N.º	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categ.	Situación
Secretario General	1	A	H. Nacional	Secretaría	2.ª	Entrada	
Tesorero	1	B	Adm. Especial	Técnica		Media	

Aparejador	1	B	Adm. Especial	Técnica		Media	
Ingeniero Téc. Indust.	1	B	Adm. Especial	Técnica		Media	
Administrativo	2	C	Adm. General	Administ.			
Cabo Policía	1	C	Adm. Especial	Serv. Espec.	Policía	Cabo	
Agente Policía	7	C	Adm. Especial	Serv. Espec.	Policía	Agente	
Aux. Admvo.	1	D	Adm. General	Auxiliar			
Res. Obras Mantto.	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Oficial	
Encargado de servicios	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Encargado	
Fontanero	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Fontan	
Operario Serv. y mant.	2	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Operario	
Interventor	1	A	H. Nacional	Interv. Tesor.	2.ª	Entrada	Vacante
TAG	1	A	Adm. General	Técnico			Vacante
Gestor Proy. Socio-Cult.	1	B	Adm. Especial	Técnico		Media	Vacante
Sargento Policía	1	B	Adm. Especial	Serv. Espec.	Policía	Sargento	Vacante
Agente Policía	1	C	Adm. Especial	Serv. Espec.	Policía	Agente	Vacante
Administrativo	5	C	Adm. General	Admtiva.			Vacante
Administrativo	1	C	Adm. Especial				Vacante
Delineante	1	C	Adm. Especial	Técnica		Aux.	Vacante
Electricista	1	C	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Electric.	Vacante
Aux. Admo.	3	D	Adm. General	Auxiliar			Vacante
Oper. Serv-conductor	2	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Comet.	Operario	Vacante
						Espec.	
Oper. Serv. Manten.	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Operario	Vacante
Oper. Serv.	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Operario	Vacante
Ordenanza Inst. deport.	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Operario	Vacante
Operario de Limpieza Ed.	7	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Operario	Vacante
Oper. Serv.	2	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Operario	Vacante
						jorn. parcial	
Aux. Admo.	4	D	Adm. General	Auxiliar			A
extinguir							
Aux. Admo.	1	D	Adm. Especial	Auxiliar			A
extinguir							
Electricista	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Electric.	A
extinguir							

Plantilla Personal Laboral Fijo

Puesto de Trabajo	N.º	Grupo	Jornada	Tit. Exigida	Observ.
Admo. Att. Público	1	C	Completa	Bachill./FP2 ó equiv.	A extinguir
Aux. Att. Alcaldía	1	D	Completa	Graduado Esc. o equiv.	A extinguir
Aux. Admo.	1	D	Completa	Graduado Esc. o equiv.	A extinguir
Ordenanz. Coleg. Públ.	1	D	Completa	Graduado Esc. o equiv.	A extinguir
Encargado de Serv.	1	D	Completa	Graduado Esc. o equiv.	A extinguir
Operar. Serv.	1	E	Completa	Certif. Escolaridad	A extinguir
Ordenanza Inst. Edif.	1	E	Completa	Certif. Escolaridad	A extinguir
Oper. Limpieza Edif.	7	E	Completa	Certif. Escolaridad	A extinguir
Oper. Limpieza Edif.	2	E	Parcial	Certif. Escolaridad	A extinguir

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio del potestativo de reposición. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Moratalla a 12 de febrero de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula

1533 Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2002.

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2002, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 29 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Mula

1534 Aprobado el Padrón conjunto de suministro de Agua potable, Saneamiento y Tasa de recogida de basuras, del cuarto trimestre de 2001.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, del cuarto trimestre de 2001, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 31 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia

1606 Gerencia de Urbanismo. Declaración como camino público del Carril de Los Leales.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 11 de enero de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril de Los Leales, en término de Murcia, partido de La Arboleja, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 5316/2001, de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 28 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1616 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de una modificación de la Norma 5.3.3. del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, respecto a las parcelas 3A - 3B - 3C y 3D.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 11 de mayo de 2001, el proyecto de modificación de la Norma 5.3.3. del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número Dos de Murcia, respecto a las parcelas 3A - 3B - 3C y 3D, se somete a información pública, una vez han sido subsanadas las deficiencias por el promotor del expediente, por plazo de un mes de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 25 de enero de 2002.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

Murcia

1602 Gerencia de Urbanismo. Notificación de costes de urbanización a propietarios de parcelas incluidas en la reparcelación económica de la calle Cartagena y Caravaca.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

- De Herederos de don Pedro Vidal Antolinos, con N.I.F. 22.147.382-S, que el Alcalde-Presidente, con fecha 9/11/2001, ha dictado Decreto en el que se acordó el desglose del saldo deudor de la parcela G de la Reparcelación Económica de la calle Cartagena y Caravaca. Según el cual la participación en la parcela «G» propiedad de don Pedro Vidal Antolinos, y ahora de sus herederos, que equivale al 19,6176% de la citada parcela, resulta de deudora de la cantidad de 1.527,98 • 254.234 pesetas).

Dichos titulares deberán ingresar las cuotas correspondientes en el improrrogable plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Caja de la Gerencia de Urbanismo, sita en la Plaza de Europa, s/n., de Murcia, con la advertencia de que de no efectuar el ingreso en dicho plazo, se incurrirá en recargo de demora (20% del principal) y devengo de intereses, procediéndose a la exacción de las cantidades correspondientes por la vía de apremio, al amparo de los artículos, 189.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación. Contra dicho acuerdo podrán los interesados

interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 25 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1605 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 10498/2001. Don Juan José González Muñoz. Construir vivienda unifamiliar en Vereda de Tabala, s/n., en Alquerías, en Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1541 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente nº: 847/2001

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: Cuartel de la Policía Local en Los Martínez del Puerto (Murcia)

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 295 de fecha 22 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 310.723,26 € (51.700.000'- Ptas.)

5. Adjudicación

Fecha: 30 de enero de 2002.
Contratista: COMPAÑÍA TRIMTOR S.A.
Nacionalidad: Española
N.I.F.: A-30105258
Importe de Adjudicación: 278.350,26 € (46.313.587'- Ptas.)

Murcia a 19 de febrero de 2002.—El Secretario General.

Murcia

1543 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente nº: 891/2001

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: Remodelación, reparación, mantenimiento, reposición y conservación de jardines y plazas de Murcia.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 285 de fecha 11 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 150.253,03 € (25.000.000'- Ptas.)

5. Adjudicación

Fecha: 30 de enero de 2002.
Contratista: CONSTRUCCIONES LÓPEZ Y TORRES S.L.
Nacionalidad: Española
N.I.F.: B-30123558
Importe de adjudicación: 150.253,03 € (25.000.000'- Ptas.)

Murcia a 19 de febrero de 2002.—El Secretario General.

Murcia

1535 Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación solamente a efectos de obras de urbanización en la zona 2C de El Secano, El Raal. (Expediente 0107GR81)

El Alcalde Presidente a la vista de la propuesta formulada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en

su sesión celebrada el pasado 19 de octubre de 2001, emitió, entre otros, el siguiente decreto:

- Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación, solamente a efectos de la ejecución de las obras de urbanización en la zona 2C de El Secano, El Raal».

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en las oficinas de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto al mercado de Saavedra Fajardo) y formular ante la misma cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 21 de enero de 2002.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Pliego

1779 Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos, para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Agente de la Policía Local.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, mediante oposición libre, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº. 4 de fecha 05 de enero de 2001, con corrección de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº. 7 de fecha 09 de enero de 2.002, y en el Boletín Oficial del Estado nº. 305 de 21 de diciembre de 2001,

HE RESUELTO:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.- Barquero Abellán, Juan-Pedro.
- 2.- Bastida Martínez, José-María.
- 3.- Bernal Cutillas, Juan.
- 4.- Blaya Jiménez, Eliseo.
- 5.- Hernández Andreu, Pedro
- 6.- López Caballero, Diego A.
- 7.- Gómez Pérez, Jesús.
- 8.- Oyonarte García, José-Ángel.
- 9.- Pérez Chacón, Francisco.
- 10.- Raigal Sánchez, Julio-José.
- 11.- Sandoval Martínez, Juan-M.
- 12.- Serrano Gómez, Andrés.

Excluidos:

Ninguno.

B) Que la lista aprobada se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que por plazo de diez días puedan subsanarse errores.

Pliego a 4 de febrero de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Pliego

1778 Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos, para proveer, mediante contratación laboral indefinida, una plaza de Operario.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Operario, encuadrada en la plantilla laboral, mediante oposición libre, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº. 4 de fecha 05 de enero de 2001, y en el Boletín Oficial del Estado nº. 305 de 21 de diciembre de 2.001,

HE RESUELTO:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.- López Rubio, José.
- 2.- Martínez Bermejo, Juan A..
- 3.- Martínez Carrasco, Jesús.
- 4.- Vivo Navarro, Pedro.

Excluidos:

Ninguno.

B) Que la lista aprobada se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que por plazo de diez días puedan subsanarse errores.

Pliego a 4 de febrero de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Pliego

1781 Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 2001, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PTAS	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	65.802.000,00	395.477,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.001.000,00	132.228,67
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	200.642.000,00	1.205.882,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.073.000,00	721.653,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.001.000,00	30.056,62
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	204.000,00	1.226,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.002.000,00	552.943,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	203.000,00	1.220,05
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.003.000,00	72.139,48
	TOTAL	517.931.000,00	3.112.828,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PTAS	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	114.175.100,00	686.206,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	125.370.900,00	753.494,28
3	GASTOS FINANCIEROS	1.252.000,00	7.524,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.789.000,00	94.893,80
6	INVERSIONES REALES	256.244.000,00	1.540.057,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	1.202,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.900.000,00	29.449,59
	TOTAL	517.931.000,00	3.112.828,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO:**

- A) Funcionarios de Carrera:
Con Habilitación de Carácter Nacional:
- Secretario-Interventor: 1.
Escala de Administración General:
- Subescala administrativa, 1.

- Subescala auxiliar, 3.
Escala de Administración Especial:
Subescala de Servicios Especiales:
- Clase Policía Local, 2, una vacante y otra cubierta en propiedad.
- Clase Auxiliar Policía Local, 3.
- Clase Cometidos Especiales, 1.
B) Personal Laboral:
Fijo:
- Operario cometidos varios, 1.
- Arquitecto Técnico, 1.
Eventual:
- Operarios Cometidos Varios, 2
- Agente de Desarrollo Local, 1, obra o servicio.
- Limpiadoras, 7, media jornada.
- Auxiliares de Hogar, 4, media jornada.
- Experto Docente, 1, a media jornada.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pliego, 24 de enero de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Puerto Lumbreras**1597 Presupuesto general 2002.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2002, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.649.778,23
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	241.216,21
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.437.939,48
4 TRANSFER. CORRIENTES	1.513.954,20
5 INGRESOS PATRIMONIALES	575.168,58
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0
7 TRANSFEREN. DE CAPITAL	504.864,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	570.664,68
TOTAL INGRESOS	6.493.585,72

GASTOS

CAPÍTULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.132.227,10
2 GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	2.164.038,44
3 GASTOS FINANCIEROS	222.374,48
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.308,42
6 INVERSIONES REALES	1.285.242,56
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.040,48
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	210.354,24
TOTAL GASTOS	6.493.585,72

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACIÓN-PRESUPUESTO 2002:

Denominación Plaza	Nº	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/categoría	Grupo
Secretaria	1	C		HN	Secretaria	Entrada	A
Interventora	1	V		HN	Intervención	Entrada	A
Economista Municipal	1	C		AE	Técnica	Superior/Ldo	
					Econo-Empr.	A	
Técnico Admón General	1	V		AG	Técnica	A	
Ingeniero Técnico .Industrial	2	1C		AE	Técnica Técnica	Medio Medio	B B
		1V		AE			
Arquitecto Técnico	1	C		AE	Técnica	Medio	B
Asistente Social	2	C		AE	Técnica	Medio	B
Agente de Desarrollo Local	1	C		AE	Técnica	Medio	B
Ingeniero Técnico en Informática	1	C		AE	Técnica	Medio	B
Diplomado en Biblioteconomía	1	C		AE	Técnica	Medio/Diplomad	
					Biblioteconomía	B	
Sargento Policía	1	V	Policía Local*	AEEjecutiva*	Servicios Especiales	Policía LocalSargento*	B
Agente Policía Local	11	8 A extinguir**	Policía Local*	AEBásica*	Servicios Especiales	Policía LocalAgente*	C
		1 C					
		2 V					
Cabo Policía	2	1C A extingui	Policía Local*	AEBásica*	Servicios Especiales	Policía LocalCabo*	C
		1V					
Administrativo	6	3C		AG	Administrativo	CC	
		3V					
Recaudador Agente ejecutivo	1	C		AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C
Auxiliar Administrativo	9	6C		AG	Auxiliar		D
		3V					D
Auxiliar Clínica	1	C		AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E
Operario de Limpieza (Limpiadora)***	14	11C		AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E
		3V					
Peón Especialita de Limpieza	5	4C		AE	Servicios Especiales	Persona Oficios	D
		1V					
Peón de Limpieza	1	C a extinguir		AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E
Peón Servicios	1	C a extinguir		AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E
Peón Especialista Servicios	1	C		AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D
Peón Especialista	2	C		AE	Servicios	Personal Oficios	D
Cometidos varios	1	V			Especiales		
Conserje	8	7C,		AG	Subalterna		E
		1 V					
Conserje-Notificador	1	C		AG	Subalterna		E
Matarife	1	C a extinguir		AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	E
Gestor de Programas Culturales	1	V		AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D
Peón Mantenimiento	1	V		AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E

* Artículo 19 de la Ley 4/1.998, de 22 de julio de Coordinación de la Policías Locales de la Región de Murcia.

** Disposición transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 4/1.998, de 22 de julio de Coordinación de la Policías Locales de la región de Murcia: « Los funcionarios integrados en las nuevas escalas y categorías, que a la entrada en vigor de la presente ley carezcan de la titulación requerida, quedaran en las mismas en situación de a extinguir, con respeto de todos sus derechos, hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.»

*** 6 plazas jornada completa y 6 a jornada parcial del 50%.

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

DENOMINACION PLAZA	NUMERO	CARACTERISTICAS	RETRIBUCION BRUTA ANUAL TOTAL/PLAZA
Administrativo-Funcionario de Empleo	2	A tiempo o jornada completa	15.311.60 *2.547.636.- ptas

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2002 DE ESTE AYUNTAMIENTO:

CÓDIGO	NUMERO	DENOMINACIÓN	CARACT.	GRUPO/ TITULACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	SINGULAR/ HOMOGÉNEO	PROVISIÓN	C/ DESTINO
AR01	1	TAG-RESPONSABLE DE PROCEDIMIENTOS									
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	A	AG	TE	—	F	S	C	22
AR02	1	ADMINISTRATI -VO SECRETARIA	3	C	AG	AD	—	F	H	C	16
AR03	1	AUX. ADMTVO. SECRETARIA	4	D	AG	AA	—	F	H	C	15
AR04	1	AUX. ADMTVO PERSONAL	4	D	AG	AA	—	F	H	C	15
AR05	3	CONSERJE.	4	E	AG	SU	—	F	H	C	13
AR06	1	RESPONSABLEINFORMÁTICA	3	B	AE	TE	ME	F	S	C	22
AR07	1	SECRETARIA GENERAL	8	A	HN	SE	EN	F	S	C	26
AR08	1	JEFE SERVICIO ATENCION CIUDADANO	2	C/D	AG	AD/AA	F	S	C	18	
AE01	1	ECONOMISTA-JEFE AREA ECONOMICO									
		FINANCIERA	1	A	AE	TE	SU	F	S	C	26
AE02	1	ADMINISTRAT.INTERVENCIÓN	3	C	AG	AD	—	F	H	C	16
AE03	1	AUXILIAR ADM.	4	D	AG	AA	—	F	H	C	15
AE04	1	TESORERO MUNICIPAL	8	C	AG	AD	—	F	S	C	19
AE05	1	RECAUDADOR MUNICIPAL	3	C	AE	TE.	—	F	H	C	16
AE06	1	AUX.ADMTVO. RECAUDACION	4	D	AG	AA	—	F	H	C	15
AE07	1	AUX. ADMTVO INTERVENCION	4	D	AG	AA	—	F	H	C	15
AE08	1	INTERVENCION	8	A	HN	IT	EN	F	S	26	
AU01	1	JEFE ÁREA OBRAS Y SERVICIOS	1	B	AE	TE	ME	F	S	C	26
AU02	1	ARQUITECTO TÉCNICO.	4	B	AE	TE	ME	F	S	C	22
AU03		JEFE DEL ÁREA DE URBANISMO	1	B	AE	TE	ME	F	S	C	26
AU04	3	PEÓN ESPECIALISTA MANTENIMEN	4	D	AE	SE	PO	F	H	C	13
AU05	8	LIMPIADORA	4	E	AE	SE	PO	F	H	C	13
AU06	1	ENCARGADO LIMPIEZA VIARIA	4	D	AE	SE	PO	F	H	C	14
AU07	3	PEÓN ESPECIALISTA LIMPIEZA VIARIA	4	D	AE	SE	PO	F	H	C	13
	1	PEON ESPECI.LIMPI, VIARIA	4	E	AE	AE	PO	F	H	C	13
AU08	1	AUX. ADMTVO.	4	D	AG	AA	—	F	H	C	15
AU09	1	CONSERJE C.P. A.JORDAN	4	E	AG	SU	—	F	H	C	13
AU10	1	CONSERJE C.P.	4	E	AG	SU	—	F	H	C	13
AU11	1	CONSERJE CPJAL Y CD ESCOLAR	4	E	AG	SU	—	F	H	C	13
AU12	1	CONSERJE C.P. PURÍSIMA C.	4	E	AG	SU	—	F	H	C	13
AU13	1	CONSERJE C.CIVICO	4	E	AG	SU	—	F	H	C	13
AU14	1	PEON COMEDIDOS VARIOS	4	E	AE	SE	PO	F	H	C	13
AU15	1	RESPONSABLE CEMENTERIO	4	E	AE	SE	PO	F	H	C	13
AU16	2	LIMPIADORA	4	E	AE	SE	PO	F	S	C	7
AU17	4	LIMPIADORA	4	E	AE	SE	PO	F	S	C	13
AS01	2	CABOJEFE CUERPO POLICIA LOCAL	1	C	POLICIA LOCAL	BASICA	CABO	F	S	C	18
AS02	10	AGENTEPOLICÍA LOCAL	4	C	POLICIALOCAL	BASICA	AGENTE	F	H	C	16
AS03	1	SARGENTO JEFE CUERPO POLICIA LOCAL	1	B	POLICIA LOCAL	EJECUTIVA	SARGENTO	F	S	C	21
AC01	1	JEFE SERVICIO SOCIO SANITARIO	2	B	AE	TE	ME	F	S	C	21
AC02	1	ASISTENTE SOCIAL	4	B	AE	TE	ME	F	H	C	21
AC03	1	CONSERJE SERVICIOS CULTURALES	4	E	AG	SU	—	F	H	C	13
AC04	1	JEFE SERVICIO EDUCACION Y CULURA	2	B	AE	TE	ME	F	S	C	21
AC05	1	GESTOR PROGRAMAS CULTURALES	3	D	AE	SE	CE	F	S	C	15
AC06	1	PEON COMETIDOSVARIOS	4	E	AG	SU	—	F	S	C	13
AD01	1	JEFE AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2	B	AE	TE	ME	F	S	C	21

CÓD.	DENOMINACIÓN	C/ESPECIFICO	RE	ED	ET	IN	PE	OBSERV.	TEXTO
AR01	TAG-RESPONSABLE DE PROCEDIMIENTOS								
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.667,05 • (1442076 ptas)	X	X	X	-	-	N	
AR02	ADMINISTRATI VO SECRETARIA	10.189,17 • (1695336 ptas)	X	-	-	-	-	N	
AR03	AUX. ADMTVO. SECRETARIA	6.308,90 • (1049712 ptas)	X	-	-	-	-	N	
AR04	AUX. ADMTVO. PERSONAL	8.629,10 • (1435762 ptas)	X	170h. Año					
				2.320,21 •					
				386.050 ptas.	-	-	-	N	
AR05	CONSERJE	5.517,80 • (918084 ptas)	X	-	-	-	-	N	
AR06	INFORMATICO	8.667,05 • (1442076 ptas)	X	X	X	-	-	N	

AR07	SECRETARIA GENERAL	11.867,87 • (1974648 ptas)	X	X	X	-	-	N	
AR08	JEFE SERVICIO ATENCION CIUDADANO	8.667,05 • (1442076 ptas)	X	X	-	-	-	S	El funcionario que acceda a este puesto ejercerá además de las funciones del mismo las que viniera desempeñando en su puesto anterior, sin derecho a retribución diferente a la señalada para el presente puesto de jefatura.
AE01	ECONOMISTA-JEFE AREA ECONOMICO FINANCIERA	11.867,87 • (1974648 ptas)	X	X	X	-	-	N	
AE02	ADMINISTRATIVO INTERVENCION	10.189,17 • (1695336 ptas)	X	-	-	-	-	N	
AE03	AUXILIAR ADM	7.423,97 • (1235244 ptas)	X	85 h. Año 1.115,07 • (185.532 ptas)	-	-	-	N	
AE04	TESORERO MUNICIPAL	11.517,44 • (1916340 ptas)	X	X	X	-	-	N	
AE05	RECAUDADOR MUNICIPAL	10.189,17 • (1695336 ptas)	X	-	-	-	-	N	
AE06	AUX. ADMTVO. RECAUDACION	6.308,90 • (1049712 ptas)	X	-	-	-	-	N	
AE07	AUX. ADMTVO. INTERVENCION	7.423,97 • (1235244 ptas)	X	85h. Año 1.115,07 • (185.532 ptas)	-	-	-	N	
AE08	INTERVENCION	9.348,24 • (1555416 ptas)	X	-	X	-	-	N	
AU01	JEFE ÁREA OBRAS Y SERVICIOS	11.348,02 • (1888152 ptas)	X	X	X	-	-	S	
AU02	ARQUITECTO TÉCNICO	7.261,89 • (1208276 ptas)	X	-	X	-	-	N	
AU03	JEFE DEL ÁREA DE URBANISMO	11.348,02 • (1888152 ptas)	X	X	X	-	-	S	
AU04	PEÓN ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO	5.517,80 • (918084 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AU05	LIMPIADORA	2.758,86 • (459036 ptas)	X	-	-	-	X	S	1. La jornada de trabajo equivale al 50% de la jornada completa..
AU06	ENCARGADO LIMPIEZA VIARIA	7.320,33 • (1218000 ptas)	X	-	-	-	X	N	El C.E. contiene 1.803,04 • (300.000 ptas.) por la Jefatura
AU07	PEÓN ESPECIALISTA LIMPIEZA VIARIA	5.517,80 • (918084 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AU08	AUX. ADMTVO.	6.308,90 • (1049712 ptas)	X	-	-	-	-	N	
AU09	CONSERJE C.P. A.JORDAN	9.583,14 • (1594500 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AU10	CONSERJE C.P	5.517,80 • (918084 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AU11	CONSERJE CP JAL Y SALA ESCOLAR	5.797,27 • (964584 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AU12	CONSERJE C.P. PURÍSIMA C.	5.517,80 • (918084 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AU13	CONSERJE C.CIVICO	5.517,80 • (918084 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AU14	PEON COMETIDOS VARIOS	9.583,14 • (1594500 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AU15	RESPONSABLE CEMENTERIO	5.517,80 • (918084 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AU16	LIMPIADORA	0	X	-	-	-	X	S	1. La jornada de trabajo equivale al 100% de la jornada completa..
AU17	LIMPIADORA	5.517,72 • (918072 ptas)	X	-	-	-	X	S	1. La jornada de trabajo equivale al 100% de la jornada completa..
AS01	CABO CUERPO POLICÍA LOCAL	8.626,45 • (1435320 ptas)	X	X	-	-	X	S	1. El C.E. se incrementará en 1.425,84 • (237.240 ptas.) cuando se asuma la jefatura del puesto.
AS02	AGENTE POLICÍA LOCAL	7.096,53 • (1180764 ptas)	X	-	-	-	X	N	
AS03	SARGENTO JEFE CUERPO POLICIA LOCAL	8.667,05 • (1442076 ptas)	X	X	-	-	X	N	
AC01	JEFE SERVICIO SOCIO SANITARIO	8.667,05 • (1442076 ptas)	X	X	X	-	-	N	
AC02	ASISTENTE SOCIAL	6.665,32 • (1109016 ptas)	X	-	X	-	-	N	
AC03	CONSERJE SERVICIOS CULTURALES	5.517,80 • (918084 ptas)	X	-	-	-	-	N	
AC04	JEFE SERVICIO EDUCACION Y CULTURA	8.667,05 • (1442076 ptas)	X	X	X	-	-	N	
AC05	GESTOR PROYECTOS SOCIO CULTURALES	6.308,90 • (1049712 ptas)	X	-	-	-	-	N	
AC06	PEON COMETIDOSVARIOS								
AD01	JEFE AGENCIA DESARROLLO LOCAL	8.667,05 • (1442076 ptas)	X	X	X	-	-	N	

La cuantía de complemento específico que figura en la RPT se corresponde con las cuantías aplicables durante 2001. Por dicho motivo, con efectos de 1 de enero de 2002, las importes reflejados en la RPT habrán de incrementarse en:

- La cuantía que resulte de la aplicación del incremento retributivo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002.
- La cuantía que resulte para cada funcionario por aplicación de la cláusula de revisión salarial del acuerdo marco vigente.

Asimismo, el complemento específico habrá de reducirse y ajustarse en las cuantías en que se ha incrementado el complemento de destino con efectos 1 de enero de 2002, de acuerdo con lo señalado en el apartado 11 del acuerdo de la Mesa General de negociación de 6 de febrero de 2001.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde.

San Javier

1777 Programa de Actuación. Sector II-1-A.

Por el Sr. Alcalde, mediante Decreto dictado el día 7 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial y Programa de Actuación correspondientes al sector II-1-A (Los Urreas), previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por José Díaz García, S.A. y Polígono, S.L.

Durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier a 7 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Totana

1609 Aprobación provisional de la modificación del Reglamento del Parque Infantil de Tráfico.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de enero de 2002 acordó aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento del Parque Infantil de Tráfico, lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana a 4 enero de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Yecla

1604 Aprobada inicialmente la nueva Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra perturbaciones por ruidos y vibraciones.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2002, ha aprobado inicialmente la nueva Ordenanza para la Protección del Medio Ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Yecla, 7 de febrero de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS**Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza****1528 Anuncio de convocatoria.**

Por la presente se convoca a todos los comuneros a asamblea general extraordinaria, que se celebrará el viernes día 8 de marzo de 2002 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda y última, en el Salón de Actos de la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura» en Plaza de España, número 2, bajo AC, para tratar el siguiente:

Orden del día

Punto único: Continuación de la Junta Extraordinaria de fecha 5-12-01, una vez recabada la información requerida por la asamblea y aprobación, si procede, de los acuerdos correspondientes.

Se ruega su puntual asistencia por la importancia del tema a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados por la mayoría de los asistentes.

Cieza, 5 de febrero de 2002.—El Presidente, Juan Aroca Oliva.

Comunidad de Regantes Tajo-Segura, Librilla**1592 Convocatoria asamblea general ordinaria.**

Don Pedro Legaz García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla (Murcia).

Informa: Que el día 17 de marzo de 2002, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez y treinta horas en segunda, tendrá lugar asamblea general ordinaria de esta Comunidad, en el Pabellón Polideportivo Municipal de esta localidad, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del acta de la asamblea general ordinaria, de fecha 18 de febrero de 2001 y su aprobación si procede.

2.- Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria, de fecha 25 de noviembre de 2001 y su aprobación si procede.

3.- Presentación del Estado de Cuentas, por parte del Síndico Fondos, correspondiente al año 2001 y su aprobación si procede.

4.- Informe por parte del Síndico de Fondos, del Presupuesto previsto de ingresos y gastos para el año 2002 y su aprobación si procede.

5.- Informe del señor Presidente sobre las actuaciones llevadas a cabo desde la asamblea general extraordinaria hasta la fecha respecto al Plan de Mejora y Modernización de Regadíos.

6.- Memoria del Presidente, sobre las actividades de esta Comunidad, desde la anterior asamblea general ordinaria hasta la fecha.

7.- Renovación del 50% de la Junta de Gobierno, con arreglo al artículo 52 de los Estatutos.

8.- Ruegos y preguntas.

Librilla, 12 de febrero de 2002.—El Presidente, Pedro Legaz García.